



III LEGISLATURA

DIARIO DE LOS DEBATES

DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

SEGUNDO RECESO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO

AÑO 1

México D. F., a 01 de septiembre de 2004.

No. 17

SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE

PRESIDENTA

C. DIPUTADA MARIA ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO

SUMARIO

LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.	Pag. 3
LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.	Pag. 3
APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 25 DE AGOSTO DE 2004.	Pag. 3
DOS COMUNICADOS DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICO-ELECTORALES.	Pag. 6
COMUNICADO DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA.	Pag. 7
COMUNICADO DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.	Pag. 7
ACUERDO RELATIVO A LAS ATRIBUCIONES Y FACULTADES DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.	Pag. 8

Continúa en la pag. 2

RECTIFICACIÓN DE TURNO A COMISIONES POR PARTE DE LA PRESIDENCIA A LAS PROPUESTAS: CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE SE CITE A COMPARECER ANTE LAS COMISIONES UNIDAS DE TRANSPORTE Y VIALIDAD Y DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA, URBANA DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA, AL INGENIERO CÉSAR BUENRROSTRO HERNÁNDEZ, SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DEL DISTRITO FEDERAL Y AL DIRECTOR DEL FIDEICOMISO PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS DE COMUNICACIÓN, LICENCIADO RODRIGO REY MORÁN, CON LA FINALIDAD DE TRATAR EL TEMA DE LOS SEGUNDOS PISOS EN EL PERIFÉRICO; CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL REALICE UNA AUDITORÍA AL RUBRO DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO LA COMPARECENCIA DEL DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE LA JEFATURA DE ACUERDO; CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA ORGANICE Y REALICE FOROS DE CONSULTA SOBRE LA RENDICIÓN DE CUENTAS DEL DISTRITO FEDERAL.

Pag. 9

COMUNICADO QUE REMITE EL SENADOR ERNESTO GIL ELORDUY, VICEPRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN.

Pag. 10

COMUNICADOS QUE REMITE EL LICENCIADO HUMBERTO AGUILAR CORONADO, SUBSECRETARIO DE ENLACE LEGISLATIVO DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN.

Pag. 10

COMUNICADO QUE REMITE EL INGENIERO APOLONIO MÉNDEZ MENESES, DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DEL GOBIERNO DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN.

Pag. 15

COMUNICADO QUE REMITE EL LICENCIADO IGNACIO CARRILLO PRIETO, FISCAL ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN DE LOS HECHOS PROBABLEMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITOS FEDERALES, COMETIDOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR SERVIDORES PÚBLICOS EN CONTRA DE PERSONAS VINCULADAS CON MOVIMIENTOS SOCIALES Y POLÍTICOS DEL PASADO.

Pag. 22

COMUNICADO QUE REMITE EL LICENCIADO ALEJANDRO ENCINAS RODRÍGUEZ, SECRETARIO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.

Pag. 22

COMUNICADO QUE REMITE EL C. CUAUHTÉMOC MARTÍNEZ LAGUNA, JEFE DELEGACIONAL EN MILPA ALTA.

Pag. 24

A las 11:55 horas.

LA C. PRESIDENTA, DIPUTADA MARÍA ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO.- Proceda la secretaría a pasar lista de asistencia.

EL C. SECRETARIO, DIPUTADO GERARDO VILLANUEVA ALBARRÁN.- Por instrucciones de la presidencia se procede a pasar lista de asistencia.

(Lista de asistencia)

Diputada Presidenta, hay una asistencia de 8 diputados. Hay quórum.

LA C. PRESIDENTA.- Proceda la secretaría a dar lectura al orden del día de esta sesión.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia se procede a dar lectura al

ORDEN DEL DÍA

Diputación Permanente. 1º de septiembre del 2004.

1. Lista de asistencia.
2. Lectura del quórum.
3. Lectura del orden del día.
4. Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.

Comunicados

5. Dos de la Comisión de Asuntos Político-Electorales.
6. Uno de la Comisión de Desarrollo de Infraestructura Urbana.
7. Uno de la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda.
8. Uno del senador Ernesto Gil Elorduy, Vicepresidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.
9. Tres del Licenciado Humberto Aguilar Coronado, Subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.
10. Uno del Ingeniero Apolonio Méndez Meneses, en ausencia del Director General Adjunto del Gobierno de la Secretaría de Gobernación.
11. Uno del Licenciado Ignacio Carrillo Prieto, Fiscal Especial para la Atención de los Hechos Probablemente Constitutivos de Delitos Federales cometidos directa o indirectamente por servidores públicos en contra de personas vinculadas con movimiento sociales y políticos del pasado.

12. Uno del Licenciado Alejandro Encinas Rodríguez, Secretario de Gobierno del Distrito Federal.

13. Uno del Licenciado Manuel Horacio Martínez, responsable de la Oficina de Información Pública en la delegación Iztapalapa.

14. Uno del C. Cuauhtémoc Martínez Laguna, Jefe Delegacional del Gobierno del Distrito Federal en Milpa Alta.

Cumplida su instrucción, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Se solicita a la secretaría dar cuenta con el acta de la sesión anterior.

EL C. SECRETARIO.- Diputada Presidenta, esta secretaría le informa que ha sido distribuida el acta de la sesión anterior, por lo que se solicita su autorización para preguntar a la Asamblea si es de aprobarse.

LA C. PRESIDENTA.- Proceda diputado Secretario.

EL C. SECRETARIO.- Está a consideración el acta.

No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si es de aprobarse el acta de referencia.

Los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada el acta, diputada Presidenta.

**ACTA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
CELEBRADA EL DÍA MIÉRCOLES 25 DE AGOSTO
DEL AÑO DOS MIL CUATRO.**

**PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA
MARÍA ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO**

En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las once horas con cincuenta y cinco minutos del día miércoles 25 de agosto del año dos mil cuatro, con una asistencia de 9 Diputadas y Diputados, la Presidencia declaró abierta la sesión. Se procedió a dar lectura al orden del día. En votación económica se aprobó el acta de la sesión anterior.

Enseguida la Presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea que se recibieron dos comunicados; uno de la Comisión de Seguridad Pública, uno de las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda, ambos para solicitar la ampliación del plazo con que cuentan las Comisiones para presentar dictámenes a diversos asuntos. En votación económica se autorizaron las prórrogas y se ordenó hacerlo del conocimiento de los titulares de las Presidencias de las Comisiones de Seguridad Pública y de las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda, para los efectos legislativos a que haya lugar.

Se procedió a dar lectura a dos comunicados del Lic. Humberto Aguilar Coronado, Subsecretario de Enlace Legislativo, de la Secretaría de Gobernación, el primero de ellos en referencia al oficio número PSG/CSP/191/2004, el segundo de ellos en referencia al oficio número PSG/CSP/230/2004. La Asamblea quedó enterada y se ordenó turnarlos para su conocimiento a los Coordinadores de las Fracciones Parlamentarias.

Se procedió a dar lectura a un comunicado del Lic. Alejandro Encinas Rodríguez, Secretario de Gobierno del Distrito Federal, en referencia al oficio número PCG/CSP/403/04. La Asamblea quedó enterada y se ordenó turnarlo para su conocimiento a los Coordinadores de las Fracciones Parlamentarias.

Se procedió a dar lectura a un comunicado de la Dra. Florencia Serranía Soto, Directora General del Sistema de Transporte Colectivo Metro, relativo al Punto de Acuerdo Único resuelto por el pleno de la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, de fecha 28 de julio del año en curso. La Asamblea quedó enterada y se ordenó turnarlo para su conocimiento a los Coordinadores de las Fracciones Parlamentarias y a los Diputados promoventes.

Se procedió a dar lectura a un comunicado de la C. Laura Velázquez Alzúa, Jefa Delegacional en Azcapotzalco en respuesta al oficio número PCG/CSP/398/2004. La Asamblea quedó enterada y se ordenó turnarlo para su conocimiento a los Coordinadores de las Fracciones Parlamentarias y al Diputado promovente.

En otro punto del orden del día la Secretaría dio lectura a los resolutivos de la Propuesta con Punto de Acuerdo relativo a la figura presidencial, que fue presentada por el Diputado Julio Escamilla Salinas, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, durante la sesión del pasado 21 de julio.

En votación económica se aprobó la propuesta. Por instrucciones de la Presidencia se repitió la votación económica, y por segunda ocasión se aprobó la propuesta y se ordenó remitirla a la Comisión de Gobierno para efectos de su instrumentación.

En otro asunto del orden del día la Secretaría dio lectura a los resolutivos de la Propuesta con Punto de Acuerdo sobre actuaciones del Instituto Electoral del Distrito Federal en las campañas electorales del 2000, que fue presentada por la Diputada Aleida Alavez Ruíz, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, durante la sesión del pasado 11 de agosto. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución. En votación económica se aprobó la propuesta y se ordenó remitirla a la Comisión de Gobierno para efectos de su instrumentación.

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO JOSÉ ESPINA VON ROEHRICH

Para presentar una Propuesta con Punto de Acuerdo sobre el cobro de autogenerados en el servicio de sanitarios en los mercados públicos, se concedió el uso de la palabra al Diputado Juan Manuel González Maltos, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Abasto y Distribución de Alimentos y de Presupuesto y Cuenta Pública.

En otro asunto del orden del día se concedió el uso de la palabra al Diputado Juan Antonio Arévalo López, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, a efecto de presentar una Propuesta con Punto de Acuerdo acerca de los hundimientos diferenciales y protección civil en el Distrito Federal. Se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Protección Civil con opinión de las Comisiones Especiales de Hundimientos Diferenciales y de Gestión Integral del Agua.

Para presentar una Propuesta con Punto de Acuerdo para solicitar a la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda cite a los servidores públicos en funciones durante el ejercicio de la Cuenta Pública 2002, se concedió el uso de la palabra a la Diputada María Guadalupe Chavira de la Rosa, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias.

Para presentar una Propuesta con Punto de Acuerdo respecto a los trabajadores despedidos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se concedió el uso de la palabra al Diputado Héctor Mauricio López Velázquez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social. Se turnó igualmente al Comité de Administración para su conocimiento.

Acto seguido se concedió el uso de la palabra al Diputado Héctor Mauricio López Velázquez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, a efecto de presentar una Propuesta con Punto de Acuerdo respecto a la entrada en vigor y aplicación de la Ley de Cultura Cívica. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución. Para hablar en contra de la propuesta se concedió el uso de la palabra al Diputado Pablo Trejo Pérez, hasta por diez minutos. Para hablar en pro de la propuesta se concedió el uso de la palabra hasta por diez minutos al Diputado Héctor Mauricio López Velázquez. En votación económica se aprobó la propuesta y se ordenó remitirla a la Comisión de Gobierno para efectos de su instrumentación.

Para presentar una Propuesta con Punto de Acuerdo sobre información solicitada y no entregada por la

Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Gobierno del Distrito Federal, se concedió el uso de la palabra a la Diputada María Gabriela González Martínez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. En votación económica no se consideró de urgente y obvia resolución. Se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias.

En otro asunto del orden del día se concedió el uso de la palabra al Diputado Víctor Gabriel Varela López, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, a efecto de presentar una Propuesta con Punto de Acuerdo para exhortar al Gobernador del Estado de Jalisco, el Lic. Francisco Ramírez Acuña, a que acate la recomendación de la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

**PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA
MARÍA ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO**

En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución. En votación económica se aprobó la propuesta y se ordenó remitirla a la Comisión de Gobierno para efectos de su instrumentación.

En otro asunto del orden del día se concedió el uso de la palabra al Diputado Víctor Gabriel Varela López, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, a efecto de presentar una Propuesta con Punto de Acuerdo para realizar un exhorto al Presidente de la República, Vicente Fox Quezada, para que se abstenga de politizar las acciones jurídicas que lleva a cabo la Cámara de Diputados en relación a la propuesta de desafuero del Lic. Andrés Manuel López Obrador, Jefe de Gobierno del Distrito Federal. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución. En votación económica se aprobó la propuesta y se ordenó remitirla a la Comisión de Gobierno para efectos de su instrumentación.

Enseguida para presentar una Propuesta con Punto de Acuerdo para solicitar la información sobre la construcción de la Estación de Bomberos en la Delegación Cuauhtémoc, se concedió el uso de la palabra al Diputado José Espina Von Roehrich, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución. En votación económica se aprobó la propuesta y se ordenó remitirla a la Comisión de Gobierno para efectos de su instrumentación.

Para presentar una Propuesta con Punto de Acuerdo sobre los recursos federales otorgados al Gobierno del Distrito Federal en materia de seguridad pública, se concedió el uso de la palabra al Diputado José Espina Von Roehrich, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución. Se concedió el uso de la

palabra hasta por diez minutos a la Diputada María Guadalupe Chavira, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para razonar su voto. En votación económica se aprobó la propuesta y se ordenó remitirla a la Comisión de Gobierno para efectos de su instrumentación.

En otro asunto del orden del día se concedió el uso de la tribuna al Diputado Juan Antonio Arévalo López, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, a efecto de presentar una Propuesta con Punto de Acuerdo sobre la situación de la Delegación Gustavo A. Madero.

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO
JOSÉ ESPINA VON ROEHRICH**

En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución. Para razonar su voto, se concedió el uso de la palabra hasta por diez minutos a la Diputada María Guadalupe Chavira de la Rosa, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; por alusiones personales, se concedió el uso de la palabra hasta por cinco minutos al Diputado Juan Antonio Arévalo López; para rectificación de hechos, se concedió el uso de la palabra hasta por cinco minutos al Diputado Julio Escamilla Salinas, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; para razonar su voto, se concedió el uso de la palabra hasta por diez minutos al Diputado Arturo Escobar y Vega, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

**PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA
MARÍA ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO**

Se concedió el uso de la palabra hasta por cinco minutos al Diputado Julio Escamilla Salinas, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por alusiones; el Diputado Arturo Escobar y Vega solicitó permiso para hacer una pregunta al orador la cual le fue aceptada y contestada; por alusiones, se concedió el uso de la palabra hasta por cinco minutos a la Diputada María Guadalupe Chavira de la Rosa; al Diputado Arturo Escobar y Vega se le concedió el uso de la palabra hasta por cinco minutos, por alusiones; por alusiones, se concedió el uso de la palabra hasta por cinco minutos al Diputado Víctor Gabriel Varela López; a la Diputada María Guadalupe Chavira de la Rosa se le concedió el uso de la palabra hasta por cinco minutos, por alusiones; al Diputado Arturo Escobar y Vega se le concedió el uso de la palabra hasta por cinco minutos, por alusiones; se concedió el uso de la palabra de nueva cuenta a la Diputada María Guadalupe Chavira de la Rosa, hasta por cinco minutos, por alusiones. En votación económica se aprobó la propuesta y se ordenó remitirla a la Comisión de Gobierno para efectos de su instrumentación.

Acto seguido se concedió el uso de la tribuna a la Diputada María Gabriela González Martínez, del grupo

parlamentario del Partido Acción Nacional, a efecto de presentar una Propuesta con Punto de Acuerdo para solicitar sea incluida en el Programa General de Auditorías 2003 la revisión del gasto ejercido de la Universidad de la Ciudad de México y del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución. Para hablar en contra de la propuesta se concedió el uso de la palabra hasta por diez minutos al Diputado Pablo Trejo Pérez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; para hablar a favor de la propuesta se concedió el uso de la palabra hasta por diez minutos a la Diputada María Gabriela González Martínez para rectificación de hechos, se concedió el uso de la palabra hasta por diez minutos al Diputado Pablo Trejo Pérez; para razonar su voto, se concedió el uso de la tribuna hasta por diez minutos al Diputado Julio Escamilla Salinas. En votación económica no se aprobó la propuesta y se ordenó remitirla para su análisis y dictamen a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública

Para presentar una Propuesta con Punto de Acuerdo para realizar un exhorto a la Jefa Delegacional en Cuauhtémoc, Virginia Jaramillo Flores, para que instruya a los responsables de las subdelegaciones territoriales de la Delegación Cuauhtémoc sobre la necesidad de entablar comunicación con los vecinos para definir la política de uso de los parques y espacios públicos en su demarcación. En votación económica no se consideró de urgente y obvia resolución. Se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local.

La Presidencia instruyó a la Secretaría para la continuación del orden del día, informando la Secretaria que se habían agotado los asuntos en cartera, procediendo a dar lectura al orden del día de la próxima sesión.

A las 16 horas con 25 minutos del día al inicio señalado, la Presidencia levantó la sesión y citó para la que tendrá lugar el próximo día 1° de septiembre a las 11:00 horas, rogando a todos su puntual asistencia.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias. Esta presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que se recibieron diversos comunicados: dos de la Comisión de Asuntos Político Electorales y uno de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, todos ellos para solicitar la ampliación del plazo con que cuentan las Comisiones para presentar dictámenes a diversos asuntos.

Primer Comunicado.

COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICO-ELECTORALES

Asunto se solicita prórroga
Oficio No. CAPE/099/04
México, D. F. 24 de octubre de 2004

DIP. ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
III LEGISLATURA
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, le solicito, ponga a consideración del Pleno de la Diputación Permanente de esta H. Asamblea Legislativa, la ampliación del plazo previsto en el numeral referido para analizar y dictaminar la “**Propuesta con punto de acuerdo para que comparezca el Secretario de Gobierno del Distrito Federal ante la Comisión de Asuntos Político-Electorales de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a fin de que explique los objetivos y razones por las que la administración pública local publicó y distribuye una pieza de comunicación en formato de historieta en la que se refiere al Jefe del Órgano Ejecutivo**” presentada por el Diputado José Espina Von Roehrich del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Toda vez que esta dictaminadora se encuentra reuniendo los elementos necesarios para el estudio y dictamen respectivo.

Sin más por el momento y agradeciendo la atención que se sirva dar a la presente,

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DIP. JORGE ALBERTO LARA RIVERA
PRESIDENTE

— O —

Segundo Comunicado.

COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICO-ELECTORALES

Asunto: Se solicita prórroga
Oficio No. CAPE/100/04
México, D. F. 24 de agosto de 2004

DIP. ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
III LEGISLATURA
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, le solicito, ponga a consideración del Pleno de la Diputación Permanente de esta H. Asamblea Legislativa, la ampliación del plazo previsto en el numeral referido para analizar y dictaminar la “**Propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta**

al Gobierno del Distrito Federal limpie la ciudad de propaganda del Partido de la Revolución Democrática” presentada por la Diputada María Gabriela González Martínez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Toda vez que esta dictaminadora se encuentra reuniendo los elementos necesarios para el estudio y dictamen respectivo.

Sin más por el momento y agradeciendo la atención que sirva dar a la presente, aprovechando la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DIP. JORGE ALBERTO LARA RIVERA
PRESIDENTE

— O —

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA
URBANA

No. Oficio: CDIU/222/04
México, D. F. A 23 DE AGOSTO DE 2004.

DIP. MA. ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE

*Con fundamento en los artículos 62,63 y 64 de la Ley Orgánica y, 28,30 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito solicitarle la ampliación del término o prórroga para dictaminar la **Propuesta con Punto de Acuerdo para que se cite a comparecer ante las comisiones Unidas de Transporte y Vialidad y de Desarrollo e Infraestructura, Urbana de esta Asamblea Legislativa, al Ingeniero César Buenrostro Hernández, Secretario de Obras y Servicios del Distrito Federal y al Director del Fideicomiso para el mejoramiento de las vías de comunicación, Lic. Rodrigo Rey Morán, con la finalidad de tratar el tema de los segundos pisos en el periférico, lo anterior con el fin de allegarnos la información necesaria, sobre dicho proyecto que permitan una mejor dictaminación.***

Segura de la Atención brindada a la presente, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO E
INFRAESTRUCTURA URBANA

DIP. MA. ELENA TORRES BALTAZAR.

Esta presidencia, después de revisar las solicitudes recibidas, considera que se actualiza la hipótesis establecida

por el párrafo segundo del Artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

En tal virtud proceda la secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si son de aprobarse las solicitudes presentadas por las Comisiones señaladas.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de autorizarse, si son de autorizarse las solicitudes de prórroga de las Comisiones de referencia.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Por la negativa.

Se autorizan, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias. Hágase del conocimiento de los titulares de las Presidencias de las Comisiones de Asuntos Político-Electorales y de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, para los efectos legislativos a que haya lugar.

Continúe la secretaría con los asuntos en cartera.

EL C. SECRETARIO.- Esta secretaría informa que se recibió un comunicado del diputado Pablo Trejo Pérez, Presidente de la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Se procede dar lectura al comunicado.

COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA CONTADURÍA
MAYOR DE HACIENDA DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

Oficio No. CVCMH/P/864/04
Asunto: Se remite acuerdo
de esta Comisión.

México, D.F. a 26 de agosto de 2004.

**DIP. SILVIA LORENA VILLAVICENCIO AYALA,
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO
FEDERAL.
PRESENTE:**

Por este medio hago de su conocimiento que en su Sexta Sesión Ordinaria de esta Comisión celebrada el día 19 de agosto del presente año, fue aprobado el acuerdo relativo a las atribuciones y facultades de esta Comisión al tenor del siguiente:

Acuerdo:

Se solicita a la Comisión de Gobierno de esta H. Asamblea instruya a la Coordinación General de

Servicios Parlamentarios, a la Diputación Permanente y a la Mesa Directiva en periodo ordinario de sesiones, considerar que esta Comisión en términos de la Ley no emite dictámenes, lo cual no implica que no pueda hacer análisis, emitir opiniones y tomar acuerdos y someterlos al pleno de la Asamblea.

Adjunto a la presente, copia simple del acuerdo que da cuenta de lo anterior.

Atentamente

Diputado Pablo Trejo Pérez
Presidente

— O —

COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA CONTADURÍA
MAYOR DE HACIENDA DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

Acuerdo relativo a las atribuciones y facultades de la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Los Diputados integrantes de la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 122, inciso C), Base Primera, Fracción V, subinciso e), párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 43, párrafo primero, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 59 y 60, 62, 63, 64 y 65 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa; 3 y 19 de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa; 28 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, emiten una atenta y respetuosa solicitud con base en los siguientes:

ANTECEDENTES:

1. Mediante oficio CSP/MDDP/659/2004, la Mesa Directiva de la Diputación Permanente de esta H. Asamblea, turnó para su **análisis y dictamen** a las Comisiones de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda y de Administración Pública Local, la **“propuesta con punto de acuerdo para que comparezcan ante las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y de Vigilancia de la Contaduría Mayor, a los servidores públicos: Claudia Sheinbaum Pardo, Secretaria del Medio Ambiente; Rodrigo Rey Morán, titular del Fideicomiso para el mejoramiento de las vías de Comunicación; Assa Cristina Laurell, titular de la Secretaría de Salud y Arturo Herrera Gutiérrez, Secretario de Finanzas a fin de que expongan las razones y el sentido en el que sustentarán el pliego de observaciones hecho por la Contaduría Mayor de Hacienda del Distrito**

Federal”; presentada por el C. Diputado Héctor Mauricio López Velázquez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

2. Mediante oficio CSP/MDDP/660/2004, la Mesa Directiva de la Diputación Permanente de esta H. Asamblea, turnó para su **análisis y dictamen** a las Comisiones de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda y de Administración Pública Local, la **“propuesta con punto de acuerdo para solicitar que la Contraloría General del Distrito Federal realice una auditoría al rubro de Comunicación Social del Gobierno del Distrito Federal, así como la comparecencia del Director de Comunicación Social de la Jefatura de Gobierno, César Yáñez ambas situaciones debido a la impresión de las historietas denominadas “Historias de la Ciudad” en donde se ha comprobado la violación a diversos ordenamientos legales”**; presentada por el C. Diputado Héctor Mauricio López Velázquez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

3. Mediante oficio CSP/MDDP/713/2004, la Mesa Directiva de la Diputación Permanente de esta H. Asamblea, informa sobre la autorización de prórroga para **dictaminar** a las Comisiones de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda y de Administración Pública Local, en torno a la **“propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita a la Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal organice y realice foros de consulta sobre la rendición de cuentas en el Distrito Federal”**; presentada por la C. Diputada Gabriela Cuevas Barrón, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

1. De acuerdo a lo que establece el artículo 60 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal:

“Artículo 60. Los tipos de comisiones serán.”

I.- Comisión de Gobierno

II - De Análisis y Dictamen Legislativo

III. - De Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda

IV. - De Investigación

V. - Jurisdiccionales y

VI. - Especiales”

2. La Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda, es de carácter distinto a las de Análisis y Dictamen Legislativo, lo cual no implica que no pueda hacer análisis, emitir opiniones, tomar acuerdos y someterlos al Pleno de la Asamblea. Sin embargo, para efectos del proceso legislativo, son a las comisiones de

Análisis y Dictamen, a las que se deben turnar asuntos que tenga que resolver la Asamblea Legislativa y emitir un Decreto con todas sus consecuencias legales.

3. Por su parte, el Artículo 61 señala que esta Comisión es de carácter permanente y forma parte de las denominadas ordinarias.

4. En los artículos 64 y 65, se establece la competencia de las Comisiones en dos sentidos:

“Artículo 64. La Competencia de las Comisiones Ordinarias es la que se deriva de su denominación...”

“Artículo 65. La Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal ejercerá sus funciones conforme a la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en lo que le corresponda.”

5. Por lo que se infiere que la competencia de la Comisión es la de vigilar a la Contaduría Mayor de Hacienda, aunado a ello, también se establece competencia de la misma en Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

6. Al respecto se norman en el Artículo 19 de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda, sus funciones y competencias, y aunque en ninguna de las fracciones se refiere a la competencia de la Comisión para acordar o dictaminar en torno a la revisión de la Cuenta Pública y la realización de auditorías, en la Fracción III se señala la facultad y obligación de la Comisión para ordenar las auditorías que el Pleno determine.

7. De la anterior se concluye que esta Comisión no está facultada para emitir dictamen o acuerdo alguno, toda vez que no es un asunto derivado de su denominación, facultades y competencias que se determinan en la Ley Orgánica de Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa Distrito Federal.

Con base en lo anterior, esta Comisión tomó el siguiente acuerdo:

ACUERDO:

Se solicita a la Comisión de Gobierno de esta H. Asamblea, instruya a la Coordinación General de Servicios Parlamentarios; a la Diputación Permanente y a la Mesa Directiva en período ordinario de sesiones, considerar que esta Comisión en términos de la ley no emite dictámenes, lo cual no implica que no pueda hacer análisis, emitir opiniones, tomar acuerdos y someterlos al Pleno de la Asamblea.

Se solicita a la Mesa Directiva de la Diputación Permanente de esta H. Asamblea, excuse a la Comisión

de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda para dictaminar sobre las propuestas con punto de acuerdo turnadas a esta Comisión, por no tener facultades para ello.

Se firma en la Ciudad de México, Distrito Federal a 19 de agosto de 2004.

Firman por la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda: Dip. Pablo Trejo Pérez; Dip. Jaime Aguilar Álvarez y Mazarrasa; Dip. José María Rivera Cabello; Dip. Bernardo de la Garza Herrera, Dip. Obdulio Ávila Mayo, Dip. María Guadalupe Chavira de la Rosa, Dip. Francisco Chiguil Figueroa, Dip. Silvia Oliva Fragoso, Dip. Alfredo Hernández Raigosa.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias diputado Secretario. Esta Diputación queda debidamente enterada. Asimismo la presidencia acusa de recibido del Acuerdo emitido por la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa.

En virtud de lo anterior se procede a rectificar el turno de las propuestas listadas en el acuerdo de la Comisión de referencia de la siguiente manera.

Se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con opinión de la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda.

La propuesta con punto de acuerdo para citar a comparecer ante Comisiones a la Secretaría de Medio Ambiente, al titular del Fideicomiso para el Mejoramiento de las Vías de Comunicación, a la Secretaría de Salud y al Secretario de Finanzas, a fin de que expongan las razones y el sentido en el que se sustentarán el pliego de las observaciones hechas por la Contaduría Mayor de Hacienda.

Se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local, con opinión de la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda, las siguientes propuestas:

Con punto de acuerdo para solicitar a la Contraloría General del Distrito Federal realice una auditoría al rubro de comunicación social del Gobierno del Distrito Federal, así como la comparecencia del Director de Comunicación Social de la Jefatura de Acuerdo.

Con punto de acuerdo por el que se solicita a la Asamblea Legislativa organice y realice foros de consulta sobre la rendición de cuentas del Distrito Federal.

Se instruye a la Coordinación de Servicios Parlamentarios a elaborar las comunicaciones correspondientes.

Continúe la secretaría.

EL C. SECRETARIO.- Esta secretaría informa que se recibió un comunicado del senador Ernesto Gil Elorduy, Vicepresidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.

Se procede a dar lectura al comunicado.

*OFICIO No. CP2RIAE.-1727
México, D. F., A 25 de agosto de 2004.*

**DIPUTADA ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL.
PRESENTE.**

Me permito hacer de su conocimiento que en sesión ordinaria celebrada en esta fecha, se aprobó Dictamen de la Comisión Permanente con el siguiente punto de acuerdo:

“PRIMERO.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Gobierno del Distrito Federal a que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Residuos Sólidos, despliegue una eficaz acción de difusión y promoción de los contenidos de la misma y amplíe la distribución de los folletos informativos que explican a los habitantes de la capital los procedimientos para separar la basura orgánica e inorgánica”.

SEGUNDO.- Se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a prever en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Distrito Federal para el Ejercicio 2005, la adquisición de camiones recolectores con separaciones adecuadas para desechos orgánicos e inorgánicos en número suficiente para garantizar el adecuado cumplimiento de la Ley de Residuos Sólidos.

Atentamente

Senador Ernesto Gil Elorduy

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado Secretario. Esta Asamblea queda debidamente enterada. Tórnese a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica y al Comité Técnico que dará seguimiento a la aplicación de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal para los efectos legislativos a que haya lugar.

Asimismo, tórnese a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para atender el resolutivo segundo para los efectos legislativos conducentes.

Adelante, diputado.

EL C. SECRETARIO.- Esta Secretaría informa que se recibieron 3 comunicados del licenciado M. Humberto Aguilar Coronado, Subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación. Se procede a dar lectura al comunicado.

Primer Comunicado.

SUBSECRETARÍA DE ENLACE LEGISLATIVO

Oficio No. SEL/300/2870/04

México, D. F., A 19 de agosto de 2004.

C.C. Secretarios de la H. Asamblea

Legislativa del Distrito Federal.

Presentes.

En atención a los oficios número PCG/CSP/333/2004 y PCG/CSP/342/2004, suscritos el 6 de julio último por la C. Diputada Lorena Villavicencio Ayala, Presidenta de la Comisión de Gobierno de ese Órgano Legislativo, con el presente me permito remitir a ustedes copia del oficio número 326 SAT 59988, suscrito el 13 del actual por el C. Lic. José Guzmán Montalvo, Administrador General de Aduanas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el cual da respuesta al Punto de Acuerdo en el que se solicita a esa Dependencia, proporcione información respecto del contrabando de armas de fuego y a la problemática de las Aduanas.

Lo que comunico a ustedes, para los fines que estimen procedentes.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

ATENTAMENTE

El subsecretario

LIC. M. HUMBERTO AGUILAR CORONADO.

Segundo Comunicado.

— O —

SECRETARIA DE

HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO

Servicio de Administración Tributaria

Administración General de Aduanas

326-SAT- 59988

México, D.F. a 13 de agosto de 2004

Lic. M. Humberto Aguilar Coronado
Subsecretario de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobernación
Bucareli 99, piso 1
Colonia Juárez
06600, México D.F.

En relación con su oficio número SEL/300/2338/04, del 16 de julio de 2004, y en atención al Punto de Acuerdo aprobado en el Salón de la Diputación Permanente el 30 de junio de 2004, mismo que a continuación se transcribe:

“ÚNICO.- Que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal solicite al Secretario de Gobernación proporcione información de los extranjeros que se han internado en el territorio nacional y particularmente en el Distrito Federal, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público respecto del contrabando de armas de fuego y a la problemática de las Aduanas.”

Al respecto, atentamente me permito comentarle que dentro de las prioridades del Servicio de Administración Tributaria (SAT) se encuentra la lucha contra la introducción ilegal de mercancías y para ello ha implementado, a través de la Administración General de Aduanas (AGA), una serie de acciones entre las que destacan:

Modernización y equipamiento de las aduanas con tecnología de punta

Modernizar las aduanas es otro factor prioritario para combatir la introducción ilegal de mercancías, así como eficientar y optimizar los procesos de revisión. Para ello, se implementa la más avanzada tecnología, el desarrollo de sistemas informáticos, mejoras en la infraestructura y el equipamiento en las instalaciones aduaneras.

A fin de contar con mayor seguridad en nuestras fronteras y facilitar el comercio, la AGA está invirtiendo en tecnología e infraestructura. Se han instalado en las principales aduanas (y están en proceso de adquisición para el resto de las instalaciones aduaneras) diversos equipos especializados para la detección de mercancía oculta:

- Rayos Gamma para ferrocarril y vacíos
- Rayos X para pasajeros
- Básculas dinámicas y estáticas para camiones y FFCC
- Circuito cerrado de TV

- Sistemas de supervisión y control vehicular
- Equipos de radiocomunicación
- Reequipamiento y armamento para la UAIFA; binomio canino

Monitoreo de las operaciones e investigaciones con base en factores de riesgo

La revisión de las mercancías que ingresan al país se lleva a cabo mediante el mecanismo de selección automatizado, programado para revisar cerca de 10% del total de las importaciones. La revisión es dirigida a importadores y exportadores, agentes aduanales y proveedores que, previo análisis de riesgo, se detecta que son vulnerables a la introducción ilegal de mercancía.

La AGA, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ha presentado 47 querellas por contrabando ante la Procuraduría General de la República; de éstos, sólo cuatro cuentan con orden de aprehensión: el de mayor magnitud (cuatro mil millones de pesos) tardó ocho meses en ser procesado.

Programa ValuNet

Este programa tiene por objeto verificar información acerca del valor y origen de las mercancías exportadas a México por proveedores o productores ubicados en más de 140 países y determinar si los datos contenidos en la documentación e información proporcionadas por los importadores corresponden a la operación real.

Además de combatir el fraude aduanero, se persigue tener mayor control en las operaciones que representan alto factor de riesgo; promover la competencia leal y optimizar la recaudación generada por concepto de operaciones de comercio exterior.

Se ha investigado 14,689 transacciones, de las cuales 17.29%, es decir, 2,540 operaciones de importación de mercancías, resultaron con irregularidades de origen, proveedor inexistente, factura falsa o subvaluación.

Revisión documental de las operaciones posteriormente al despacho aduanero

La glosa aduanera revisa documentalmente las operaciones de comercio exterior para detectar irregularidades de los usuarios de las aduanas e inicia facultades de comprobación.

La revisión de las operaciones de comercio exterior, posterior al despacho aduanero, es desarrollada por un grupo de expertos, en coordinación con las autoridades internas y externas del SAT. Se verifica no sólo el cumplimiento de las obligaciones, sino la veracidad de

la información y los documentos presentados durante el despacho aduanero.

La glosa se dirige a la revisión a las operaciones que implican un determinado riesgo, principalmente la fiscalización del origen, clasificación arancelaria y valor en aduana. El personal se encuentra agrupado por sectores sensibles para eficientar los resultados.

Los resultados de la glosa, de enero a mayo de 2004, han sido los siguientes: de 2,793 pedimentos revisados, se detectaron 1,545 incidencias, por un monto de 258.4 millones de pesos. Estas cifras incluyen incidencias por el sobreseimiento de amparos contra el pago de contribuciones y aprovechamientos, principalmente de los sectores manzana, azúcar, porcino y bebidas alcohólicas, encontrándose 36 empresas en investigación con más de 14 mil operaciones de comercio exterior tramitadas mediante amparos.

Programa permanente de fiscalización/Operativos carreteros

Se realizan permanentemente visitas y verificaciones domiciliarias a importadores y agentes aduanales, sobre todo de las operaciones más susceptibles de fraude aduanero.

A partir de órdenes de verificación de mercancías en transporte, se revisan los camiones de carga que transitan en algunos puntos estratégicos para confirmar que sus cargamentos cuenten con la documentación necesaria y correspondan a las características registradas en los pedimentos de importación. Existe la presencia de unidades Movisat, las cuales son vehículos habilitados con terminales de cómputo que permiten cotejar la legalidad de los documentos.

En cuanto a los datos estadísticos de embargos, en 2003, se determinaron 14,958 Procedimientos Administrativos en Materia Aduanera (PAMA) por un monto de 3,109 millones de pesos, 28.08% más que en 2002 -cuando registraron 2,428 millones de pesos- y 80.19% más respecto a 2001 -año en que arrojaron 1,347 millones de pesos-. Es decir, el promedio diario, en 2003, de contribuciones omitidas por concepto de PAMA, ascendió a 8.5 millones de pesos.

Operativos propios de la AGA y en coordinación con otras dependencias del Gobierno Federal

La autoridad aduanera realiza operativos permanentes para detectar productos introducidos ilegalmente al país que estén dispuestos para su venta al público a través del comercio formal o informal.

Cuando es necesario, estos operativos se ejecutan de manera coordinada con otras dependencias del Gobierno Federal o de los gobiernos locales.

La Administración General de Aduanas ha dispuesto a personal ubicado en los Movisat en puntos considerados de peligrosidad, donde personal de Aduanas revisa la mercancía detenida previamente por la AFI y la Secretaría de Seguridad Pública, con objeto de verificar su legal estancia en el país.

CAT Metropolitano. A partir de mayo de 2003, se creó la Coordinación de autoridades federales y del Distrito Federal, actualmente denominada CAT Metropolitano, en la que participan la Secretaría de Gobernación, la Procuraduría General de la República, la Agencia Federal de Investigación, la Procuraduría General de Justicia del DF, la Secretaría de Seguridad Pública del DF y el Servicio de Administración Tributaria, a través de la Administración General de Aduanas.

Mediante esta coordinación, se aplica una estrategia en la zona de Tepito, Morelos, Central de Abastos, límites del Estado de México (municipios de Los Reyes La Paz y Valle de Chalco) que refuerce la seguridad de las personas y comercios, y abata el comercio de mercancías introducidas ilegalmente, mediante la mayor presencia policiaca y el incremento de rondines. Próximamente, y debido a los buenos resultados, se incluirán en esta coordinación las autoridades delegacionales del DF a efecto de que conforme a sus facultades se aseguren las mercancías, de origen y procedencia extranjera que se comercialicen en puestos ambulantes y sean puestos a disposición de la autoridad aduanera.

Los resultados de estos operativos, al primer semestre de 2004, muestran 259 Procedimientos Administrativos en Materia Aduanera (PAMA) por un monto de 103.9 millones de pesos, equivalentes a 383,399 prendas de vestir; 29.1 toneladas de ropa usada; 99,443 metros de tela; 10,819 rollos de tela; 4,417 pares de calzado; 344,711 juguetes, 261 vehículos y 57,970 aparatos electrónicos.

Aduanas exclusivas para mercancías sensibles

A fin de establecer mayor control en las operaciones de importación de mercancías sensibles, se han autorizado 37 aduanas de 18 sectores específicos, considerándose para su implementación las rutas por las que se importa más de 90% de las importaciones y la distribución geográfica para no afectar a la industria.

Participación con los sectores productivos

La Administración General de Aduanas es una de las áreas del Gobierno Federal que tiene mayor apertura con los sectores productivos.

Se han suscrito 67 Convenios de Colaboración en Materia de Comercio Exterior con diferentes cámaras y asociaciones industriales. En colaboración con los

sectores, se han establecido 34 padrones sectoriales específicos de las mercancías más sensibles a la introducción ilegal en nuestro país.

Para transparentar el despacho de mercancías, se ha acreditado a 436 observadores de 36 sectores (ejemplo textil, ropa, calzado, discos compactos), en todas las aduanas, quienes apoyan en la clasificación arancelaria y constatan la operación.

Adhesión al Anexo 8 del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal de la SHCP con los estados

Este convenio otorga facultades a los estados para la vigilancia de toda clase de mercancía de procedencia extranjera, aparte de estar encaminado a fortalecer las haciendas públicas estatales y municipales y propiciar la participación en la defensa de los sectores económicos, fortaleciendo el combate a la introducción ilegal de mercancías y la economía informal. Los estados adheridos a la fecha son Jalisco, Puebla, San Luis Potosí, Sonora, Tlaxcala, Sinaloa, Nayarit, Coahuila y Michoacán.

Facilitación para fomentar la competitividad

Empresas certificadas. Al mes de junio, se ha autorizado la certificación de 300 empresas, cifra que representa 37.56% de las empresas que realizan operaciones de comercio exterior. Los principales beneficios son:

- Ahorro en los tiempos de espera y módulo exclusivo
- Menor porcentaje de reconocimiento aduanero
- Registro automático en padrón de importadores
- Despacho a domicilio en exportación
- Importación de mercancías utilizando los servicios de cualquier aduana
- Importación y exportación en aduanas de tráfico aéreo sin ingresar a recinto fiscalizado
- Simplificación de trámites en operaciones realizadas al amparo de pedimentos consolidados
- Regularización de mercancías excedentes o no declaradas que se detecten en el reconocimiento aduanero o segundo reconocimiento sin elaboración de PAMA y reducción de multas a 50%
- Diversas facilidades para transferencias entre empresas maquiladoras y Pítex

Por otra parte, se establecieron carriles exclusivos para la importación denominados FAST y para la exportación Exprés, los cuales hacen realidad la mutua cooperación entre México y los Estados Unidos, encaminada a

garantizar el ágil tránsito de mercancías sin descuidar la vigilancia, permitiendo una circulación segura para las dos naciones. Este compromiso internacional abarca a siete aduanas (Nuevo Laredo, Ciudad Juárez, Tijuana, Mexicali, Nogales, Reynosa y Matamoros).

Por lo que respecta a la introducción ilegal de armas, la AGA, a través de la utilización de equipos de inspección por densidades, binomios caninos, máquinas de rayos X para revisar equipaje de pasajeros y rayos Gamma para revisar contenedores en carga, ha detectado compartimentos ocultos con armas, cartuchos, dólares y droga.

En el caso de los binomios caninos, los perros detectores se encuentran adiestrados para la búsqueda y detección de cinco aromas distintos, entre ellos los de armas y cartuchos, y han reportado resultados sobresalientes en el rubro del aseguramiento de este tipo de mercancías. Actualmente la Unidad de Apoyo para la Inspección Fiscal y Aduanera cuenta con 84 canes distribuidos en 34 aduanas del país, principalmente en las aduanas fronterizas.

La mayor parte de los aseguramientos se realizan en las fronteras, fundamentalmente en la norte, y en menor medida en las aduanas del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México y en la de México, siendo en estas últimas eventuales y en número reducido.

Los aseguramientos de armas y municiones, así como las personas que han sido puestas a disposición del Ministerio Público en las aduanas del país, durante los años de 2001 a 2003, son los siguientes:

Período	Armas Cortas	Armas Largas	Cartuchos	Personas Consignadas
2001	225	291	244,698	879
2002	182	162	240,938	863
2003	160	142	197,721	673

Fuente: UAIFA

De enero a junio de 2004, se han asegurado 79 armas cortas, 87 armas largas, 189,422 cartuchos y se ha consignado a 607 personas.

Espero que esta información le sea de utilidad.

Reciba usted las seguridades de mi consideración distinguida.

Atentamente

El Administrador General de Aduanas

Lic. José Guzmán Montalvo

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado Secretario. Esta Asamblea queda debidamente enterada.

Túrnese para conocimiento a los coordinadores de las fracciones parlamentarias que integran esta Honorable Asamblea y a la diputada María Guadalupe Chavira de la Rosa.

EL C. SECRETARIO.- Segundo comunicado.

SUBSECRETARÍA DE ENLACE LEGISLATIVO

Oficio No. SEL/300/2898/2004
México, D. F. A 19 DE AGOSTO DE 2004.

C.C. Secretarios de la H. Asamblea
Legislativa del Distrito Federal.
Presentes.

En atención al oficio No. PCG/CSP/343/2004, suscrito el 6 de julio último por la C. Diputada Lorena Villavicencio Ayala, Presidenta de la Comisión de Gobierno de ese Órgano Legislativo, con el presente me permito remitir a ustedes copia del oficio No. SJAI/367/04, suscrito el 17 del actual por el C. Lic. Alejandro Ramos Flores, Subprocurador Jurídico y de Asuntos Internacionales de la Procuraduría General de la República, mediante el cual da respuesta al Punto de Acuerdo en el que se insta al C. Procurador General de la República, a efecto de que se conduzca con responsabilidad y mesura en el tema relativo para la aplicación de la pena de muerte.

Lo que comunico a ustedes para los fines que estimen procedentes.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

ATENTAMENTE

El subsecretario
LIC. M. HUMBERTO AGUILAR CORONADO.

_____ O _____

SUBPROCURADURÍA JURÍDICA Y DE ASUNTOS INTERNACIONALES
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

Oficio: SJAI/367/04

ASUNTO: Se remite respuesta a su oficio número SEL/300/2334/04, relacionado con el Punto de Acuerdo de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, mediante el cual se solicita se inste al C. Procurador General de la República, a efecto de que se conduzca con responsabilidad y mesura en el tema relativo para la aplicación de la pena de muerte.

México, D. F., A 17 DE AGOSTO DE 2004.

LIC. M. HUMBERTO AGUILAR CORONADO.
SUBSECRETARIO DE ENLACE LEGISLATIVO DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN.
PRESENTE.

Por instrucciones del C. Procurador General de la República, y en relación a su oficio número SEL/300/2334/04, de fecha 16 de julio del mes en curso, mediante el cual remite a este Alto Funcionario, el Punto de Acuerdo aprobado el 30 de junio último por la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, mediante el cual solicita se inste al C. Procurador General de la República a efecto de que se conduzca con mesura en el tema relativo para la aplicación de la pena de muerte y no obstante que dicho Órgano Legislativo Local carece de atribuciones para intervenir en asuntos de Instituciones de carácter Federal, con fundamento en lo establecido en la fracción VI del artículo 12 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, me permito informar que esta Institución en ejercicio de las facultades que al efecto previenen los artículos 21 y 102 de la Constitución Federal, y acatando los principios que rigen el servicio público contenidos en el artículo 113 del propio Texto Supremo, la actuación del Titular de esta Procuraduría ha sido con estricto respeto y moderación tanto en el asunto mencionado como en cualquier otro, donde deba intervenir la Institución.

Sin otro particular, reitero a usted la más distinguida de mis consideraciones.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”
EL SUBPROCURADOR

LIC. ALEJANDRO RAMOS FLORES

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado Secretario. Esta Asamblea queda debidamente enterada.

Túrnese para conocimiento a los coordinadores de las fracciones parlamentarias que integran esta Honorable Asamblea y al diputado Gerardo Villanueva Albarrán.

EL C. SECRETARIO.- Tercer comunicado.

SUBSECRETARÍA DE ENLACE LEGISLATIVO

Oficio No. SEL/300/2908/04
México, D. F., 20 de agosto de 2004.

C.C. Secretarios de la H. Asamblea
Legislativa del Distrito Federal
Presentes.

En atención al oficio número PCG/SCP/270/2004, suscrito el 29 de junio último por la C. Diputada Lorena Villavicencio Ayala, Presidenta de la Comisión de Gobierno de ese Órgano Legislativo, me permito remitir a ustedes copia del similar número COPLADII/DGPPCI/V/4565/04, signado el 16 del actual por el C. Eduardo Enrique Gómez García, Coordinador de Planeación, Desarrollo e Innovación Institucional de la Procuraduría General de la República, mediante el cual da respuesta

al Punto de Acuerdo por el que se solicita a esa Procuraduría rinda un informe sobre el número de secuestros denunciados ante el Ministerio Público Federal durante los años 2003 y 2004 cometidos en la Ciudad de México, el número de extranjeros residentes en el Distrito Federal que han sido secuestrados en el mismo periodo, así como el número de servidores públicos locales y federales que han sido detenidos y procesados durante las acciones realizadas para atender este delito.

Lo que comunico a ustedes para los fines que estimen procedentes.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

ATENTAMENTE

El subsecretario

LIC. M. HUMBERTO AGUILAR CORONADO.

_____ O _____

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN, DESARROLLO E
INNOVACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS PÚBLICAS Y
COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

OFICIO No. COPLADII/DGPPCI/V/4565/04
Asunto: relativo al Oficio No. SEL/300/2305/04
México, D. F. a 16 de agosto de 2004.

LIC. HUMBERTO AGUILAR CORONADO
SUBSECRETARIO DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
PRESENTE

Distinguido Señor Subsecretario:

Me refiero a su oficio número SEL/300/2305/04, relativo al Punto de Acuerdo aprobado en sesión de la Diputación Permanente de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal celebrada el 23 de junio del 2004, por el que se solicita a esta Institución informe sobre el número de secuestros denunciados ante el Ministerio Público Federal durante los años 2003 y 2004, el número de ciudadanos extranjeros residentes en el Distrito Federal que han sido secuestrados en el mismo periodo, así como el número de servidores públicos locales y federales que han sido detenidos y procesados durante las acciones realizadas para atender este delito.

Al respecto, me permito hacer de su conocimiento que la subprocuraduría de Investigaciones Especializadas en Delincuencia Organizada informó que las denuncias formuladas por secuestros ante el Ministerio Público de la Federación cometidos en la Ciudad de México durante

el año 2003 fueron 253 y durante el presente año se han denunciado 112 secuestros hasta el 10 de agosto. Respecto de las denuncias formuladas por el secuestro de ciudadanos extranjeros residentes en el Distrito Federal, en el año de 2003, se recibieron 7 y 11 hasta la fecha en 2004.

Por último, relativo al número de servidores públicos locales y federales detenidos por su probable responsabilidad en la comisión del delito de secuestro, en el periodo comprendido del 2003 a la fecha, se encuentran relacionados 13 elementos de diferentes corporaciones policíacas locales, de las cuales falta por cumplimentar 2 mandamientos judiciales, por lo que hasta el momento se encuentran sujetos a proceso 11 de ellos.

Sin otro particular por el momento, y en espera de que la información remitida le sea de utilidad, le reitero mi atenta y distinguida consideración, haciendo propia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”
EL COORDINADOR

EDUARDO ENRIQUE GÓMEZ GARCÍA

Es cuanto, diputada.

LAC. PRESIDENTA.- Gracias, diputado Secretario. Esta Asamblea queda debidamente enterada.

Túrnese para conocimiento a los coordinadores de las fracciones parlamentarias que integran esta Honorable Asamblea y al diputado José Benjamín Muciño Pérez.

Continúe la secretaría.

EL C. SECRETARIO.- Esta secretaría le informa que se recibió un comunicado del Ingeniero Apolonio Méndez Meneses, en ausencia del Director General Adjunto de Gobierno de la Secretaría de Gobernación. Se procede a dar lectura al comunicado.

UNIDAD DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE GOBIERNO

OFICIO No. DGAG/211/263/04
AGOSTO 11 DE 2004

DIPUTADA ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO.
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DIPUTACIÓN PERMANENTE
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
III LEGISLATURA
PRESENTE.

En atención a su oficio número CSP/MDDP/285/2004, dirigido al licenciado Santiago Creel Miranda, Secretario de Gobernación, turnado a estas oficinas para su atención

y en el que exponen los Puntos de Acuerdo que determinó el Pleno de la Diputación Permanente con respecto a que el Instituto Mexicano del Seguro Social proporcione información sobre el Fideicomiso de Unidades Habitacionales, adjunto le hago llegar copia del Oficio No. 0952170510/219/04 de fecha 23 de julio del 2004, mediante el cual el Titular de la Unidad de Vinculación Institucional, por instrucciones del Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social otorga precisiones sobre lo requerido.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR

ING. APOLONIO MÉNDEZ MENESES.

_____ O _____

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE VINCULACIÓN INSTITUCIONAL

México, D.F., a 23 de julio de 2004
Oficio: 0952170510/219/04

LIC. SALVADOR MORALES MUÑOZ
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE
LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
PRESENTE

En respuesta a su similar N° DGAGI211/210/04 de fecha 25 de junio de 2004, donde refiere a los oficios CSP/MDDP/285/2004 y PCG/CSP/123/2004 suscritos el 12 y 17 de mayo del corriente por las CC. Diputadas Alejandra Barrales Magdaleno y Lorena Villavicencio Ayala, Presidentas de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente y de la Comisión de Gobierno, respectivamente, de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, donde mencionan que el Pleno de la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal resolvió aprobar el acuerdo por el cual solicita al Instituto Mexicano del Seguro Social información relativa al Fideicomiso para Enajenar y Administrar el Patrimonio de las Unidades Habitacionales y a la Unidad Independencia.

Al respecto, y siguiendo instrucciones del Director General de este Instituto y en la debida conducción y despacho del asunto en comento, adjunto envió las precisiones que requiere el citado Grupo Parlamentario.

Sin otro particular, reitero la disposición de este Instituto para aclarar o ampliar conceptos vertidos en el informe que se presenta.

Atentamente

Lic. José Luis González de la Vega Otero
Titular la Unidad de Vinculación Institucional.

_____ O _____

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Antecedentes.

En el marco de los objetivos sociales y de vivienda concebidos por el Gobierno de la República en beneficio de los trabajadores de México, el Instituto Mexicano del Seguro Social construyó y administró, bajo el régimen de arrendamiento, doce Unidades de Servicios Sociales y de Habitación durante el período de 1957 a 1982.

Las transformaciones económicas y sociales que enfrentó el país a principios de la década de 1980, repercutieron en la administración financiera del Instituto Mexicano del Seguro Social y condujeron a su Órgano de Gobierno a dictar el Acuerdo 6577/81, autorizando la enajenación de los inmuebles integrantes de sus unidades habitacionales, así como llevar a cabo los trámites para la municipalización de los servicios; el acuerdo en mención dispuso afectar dichos inmuebles en fideicomiso, con el fin de que se transmitiera a propiedad de las viviendas bajo el régimen de propiedad en condominio a favor de sus ocupantes legales y en su defecto, a trabajadores y asegurados del propio Instituto, o bien a favor de trabajadores sindicalizados.

También se acordó que la enajenación a título oneroso de las viviendas y casas a favor de sus ocupantes legales se haría con apego a las respectivas leyes de las Entidades Federativas en que se ubicaban las referidas Unidades Habitacionales.

En este orden de consideraciones, el Ejecutivo Federal expidió el 28 de mayo de 1982, el decreto por el cual se desincorporaron del dominio público de la Federación las unidades habitacionales construidas por el Instituto Mexicano del Seguro Social, instruyéndose la aportación de las mismas a un Fideicomiso que se responsabilizara de la enajenación de los inmuebles bajo el régimen de propiedad en condominio, a título oneroso y a favor de sus ocupantes legales, así como de la municipalización de los servicios públicos de agua potable, limpia, drenaje y alumbrado público y de los que correspondan a dichos inmuebles. El mencionado Decreto se publicó en el Diario Oficial de la Federación del 2 de junio del mismo año.

El mandato en referencia precisó que el precio de las enajenaciones a favor de los adquirentes, no sería en ningún caso inferior al señalado para cada inmueble por la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales. Adicionalmente se instruyó que los gastos, honorarios, impuestos y derechos serían cubiertos por los adquirentes.

Para la estricta observancia de este decreto presidencial y su cabal cumplimiento, el Instituto Mexicano del Seguro Social, y el Banco Obrero, S.A. constituyeron el 14 de noviembre de 1983, ante el fedatario número 20 del Distrito Federal, un fideicomiso privado denominado,

Fideicomiso de Unidades Habitacionales IMSS (FUH). A partir de esa fecha se instrumentaron las gestiones legales, administrativas y sociales en torno a la venta de las viviendas.

La escritura constitutiva del Fideicomiso de Unidades Habitacionales (FUH), señala como Fideicomitente al Instituto Mexicano del Seguro Social, como Institución Fiduciaria al Banco Obrero, S.A., y como Fideicomisario en primer lugar al Instituto Mexicano del Seguro Social, y en segundo lugar a las personas físicas o morales que en su oportunidad señale el Comité Técnico del Fideicomiso.

El Fideicomitente aportó inicialmente al patrimonio del Fideicomiso, cinco unidades habitacionales construidas en los estados de Durango, Sonora y Colima, y en el año de 1987, siete unidades habitacionales en el Valle de México, con lo cual se cumplimentó el mandato presidencial. El patrimonio fideicomitado fue complementado con la información técnica que identificó plenamente los inmuebles que se reservaría el IMSS en propiedad para la prestación de los servicios de los seguros que administra y que la Ley vigente reconoce como: Enfermedades y Maternidad; Riesgos de Trabajo; Invalidez y Vida; Retiro, Cesantía en edad Avanzada y Vejez; Guarderías y Prestaciones Sociales, así como aquellos en los que procedería la donación a las instancias gubernamentales correspondientes; los primeros inmuebles identificados son aquellos ligados al objeto legal del Instituto: Salud (Clínicas y Hospitales), Prestaciones Sociales (Guarderías, Deportivos, Teatros, Tiendas, Centros de Seguridad Social.) y Administración (Oficinas, Aulas, etc.), y los segundos inmuebles identificados son instalaciones y áreas comunes de las unidades habitacionales (servidumbres de paso y vialidades, escuelas, pozos, etc.).

Los inmuebles que el Instituto Mexicano del Seguro Social se reservó en las Unidades Habitacionales, construidos con presupuestos derivados del cobro de cuotas a patrones y trabajadores afiliados al IMSS, permiten resolver necesidades de seguridad social de la población derechohabiente que vive en dichos conjuntos habitacionales y sus alrededores, cumpliéndose con ello la legislación vigente.

Asimismo, se utilizan algunos inmuebles federales administrados por el IMSS, para el desarrollo y capacitación, como el que ocupa la Escuela de Enfermería ubicada en una de las reservas técnicas del Instituto en la Unidad Independencia, donde se forman elementos indispensables para la atención médica.

El fin fundamental del Fideicomiso de Unidades Habitacionales (FUH) fue hacer la transmisión en propiedad de las casas, departamentos y locales

comerciales, entregando el importe producto de las ventas, de las rentas y de cualquier otro ingreso al Instituto Mexicano del Seguro Social. Los objetivos colaterales del FUH fueron: Constituir regímenes de propiedad en condominio; Administrar los bienes fideicomitados; Celebrar y promover las ventas de los bienes inmuebles; Transmitir al Gobierno Federal a título gratuito las instalaciones que el Comité Técnico determine; Municipalizar los servicios públicos; Iniciar o continuar los juicios entablados por el Fideicomitente en contra de los ocupantes de los departamentos, casas o locales comerciales, para lo cual la Institución Fiduciaria otorgó los mandatos; y en general cualquier acto o contrato que le sea anexo, conexo o incidental a los fines del Fideicomiso.

Fueron materia del Patrimonio del Fideicomiso: doce unidades habitacionales fideicomitidas, con departamentos, casas y locales comerciales en condominio, que posibilitaban 9,030 operaciones de venta. La Unidad Independencia representó un 25% del total de las operaciones de venta previstas; posteriormente, el Fideicomiso recibió recursos que aportó el IMSS a la Institución Fiduciaria, previa justificación de las partidas y erogaciones para el cumplimiento de sus fines.

Es preciso señalar que en términos de la Escritura Pública No. 101 de fecha 19 de diciembre de 1986, tirada ante la fe del Lic. Luis Felipe del Valle Prieto Ortega, Notario Público No. 20 del Distrito Federal, se hizo constar la constitución del régimen de propiedad en condominio y en ella los inmuebles federales que se reservó el IMSS y que son del interés de las Asociaciones de Condóminos de la Unidad Habitacional Independencia, no fueron incluidos como bienes fideicomitados al Fideicomiso, por lo que no debe considerárseles áreas comunes del régimen habitacional.

I. Gestión de la Institución Fiduciaria, Banco Obrero, S.A. (BOSA)

Los siguientes son aspectos relevantes que enmarcan la administración de BOSA en el FUH, si bien es menester mencionar que estos aspectos relevantes fueron ejecutados casi todos ellos, por una plantilla de recursos humanos coordinada y financiada por el IMSS, que actuó en calidad de Dirección Técnica del Fideicomiso y que no formaba parte de la plantilla de BOSA; Tal circunstancia se dio por la incapacidad técnica de BOSA para atender las demandas administrativas, jurídicas y de servicios que presentaban los condóminos:

- *Enajenaciones realizadas a favor de los condóminos, del orden del 99.8% sobre una base de 9,030 viviendas. (Primera causa de extinción).*
- *El 0.2% restante subsiste en esquemas de renta vitalicia a pensionados y jubilados, o en diferentes procesos jurídicos.*

- *BOSA reportó que el presupuesto de operación mostraba una tendencia creciente; en el periodo comprendido del 1° de enero de 1984 al 31 de diciembre de 1999, presentó ingresos por \$40,974.5 miles y gastos por \$143,454.2 miles de pesos, es decir, se tuvo un resultado negativo de operación de \$102,479.7 miles de pesos, que fue absorbido por el IMSS en su carácter de Fideicomitente, siendo esta la segunda circunstancia que hizo imperativo decidir sobre el futuro del FUH.*

Los reportes presentados por la Institución Fiduciaria indicaban que los gastos de operación más representativos eran:

- * *Pagos por el mantenimiento de áreas verdes y pétreas, muchas de ellas cercadas por los propios habitantes.*
- * *Vigilancia de patrimonio privado.*
- * *Servicios de uso común, como Energía Eléctrica y Agua, Operación y Mantenimiento de los Sistemas de Distribución.*
- * *Mantenimiento de redes de Gas Natural.*

Es importante observar que las erogaciones no correspondían a los propósitos naturales del Instituto, ni a su carácter de Fideicomitente, y tampoco estaban sustentadas en los fines del Fideicomiso.

- *Sin ser un Instituto de Vivienda, el FUH, y por ende BOSA, tuvieron que afrontar el desinterés de los condóminos en sus campañas de escrituración, teniendo al inicio del proceso de extinción un avance en las cancelaciones de reserva de dominio del 8% y en la transmisión de propiedad del 15%, quedando finalmente como sigue:*
- * *555 casos de contratos sin cancelación de reserva de dominio, es decir, los condóminos no concluyeron el proceso de liberación de su garantía hipotecaria. Del total de casos 116 corresponden a la Unidad Independencia, mismos que el Instituto, en su carácter de Fideicomitente, financió la cancelación de la reserva de dominio.*
- * *1016 condóminos nunca iniciaron trámite de escrituración, de éstos, 126 correspondían al Unidad Independencia, no obstante insistentes campañas emprendidas por las notarías públicas y el fideicomiso con el apoyo del Gobierno del Distrito Federal. Con el Convenio de Extinción fue revertida al Instituto la propiedad de estas*

viviendas, esperando que los adquirentes promuevan la protocolización correspondiente.

- * *La Institución Fiduciaria constató que el abandono de los adquirentes a sus trámites de escrituración, fue para evitar el pago de impuestos y derechos notariales, así como por la celebración informal de contratos privados de compra (traspasos), debido, a la alta plusvalía de la zona; los contratos se negociaban a precios de mercado que oscilaban entre los \$400 mil y 800 mil pesos, cuyo precio original el FUH mantuvo en un valor promedio de \$900 pesos, obteniendo ganancias los condóminos de 1000 a 1. Esta es la tercera circunstancia de las principales que motivaron la decisión de extinguir el FUH.*
- * *BOSA se sujetó a los precios establecidos por la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales, beneficiando a 9030 familias incluidas las 2035 de la Unidad Independencia, con la ratificación anual de los valores de los avalúos sobre los inmuebles, dando oportunidad a los condóminos de adquirir y titular su patrimonio a valor original.*
- *En el cumplimiento de sus objetivos, el Fideicomiso de Unidades Habitacionales (FUH) recibió apoyo y disposición de las actuales autoridades del Gobierno del Distrito Federal para que en una coordinación interinstitucional, (Procuraduría Social, Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, Secretaría de Seguridad Pública, Delegaciones Políticas y Órganos Centrales de la Administración Pública del Distrito Federal), se pudiera conformar la Organización Ciudadana y consolidarse la organización condominal, mostrándoles a sus integrantes los lineamientos para organizarse, a fin de que con su propio esfuerzo, y con dignidad solventaran sus responsabilidades condominales resolviendo sus necesidades colectivas.*

Así, se logró el registro del Condominio como Unidad Habitacional de Interés Social y los convenios de municipalización de Agua y Alumbrado público que les ahorran a los condóminos el pago por estos conceptos en áreas comunes.

- *El Banco Obrero SA., Institución Fiduciaria, entró en un proceso de liquidación, disminuyendo en forma acelerada su Administración, siendo intervenido gerencialmente por problemas de capitalización el 3 de octubre de 2001, llevándose a cabo los actos de entrega recuperación de Banco Obrero a través del interventor gerente y el apoderado liquidador; con fecha 24 y 25 de marzo de 2003, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Edicto de Quiebra. (Cuarta circunstancia de extinción del FUH).*

II. Extinción del Fideicomiso de Unidades Habitacionales (FUH).

El H. Consejo Técnico, Órgano de Gobierno, representante legal y administrador del Instituto Mexicano del Seguro Social, integrado por los Sectores Patronal, Obrero y Gubernamental, tomó conocimiento en diciembre de 2001, de las dificultades financieras la institución que generaron diversas decisiones de contención del gasto y que motivaron hacer insostenible que continuara solventando en su carácter de Fideicomitente compromisos de pago, regulados por la Ley de Propiedad en Condominio para Inmuebles del Distrito Federal, que por derecho corresponde cubrir a los condóminos de las Unidades Habitacionales.

En dichas circunstancias, el Órgano de Gobierno del Instituto Mexicano del Seguro Social dictó en forma unánime el acuerdo 676/2001, el 12 de diciembre de 2001, por el cual instruyó la extinción del Fideicomiso de Unidades Habitacionales (FUH), reorientando el gasto hacia el cumplimiento de los servicios básicos que la propia Ley del Seguro Social le señala, en congruencia con la política de racionalidad, austeridad en el gasto y disciplina presupuestal, impulsada por el Gobierno de la República.

En el año de 2002 diversas circunstancias administrativas, jurídicas y operativas del FUH, generaron la imposibilidad de consumir en forma inmediata el acuerdo del Órgano de Gobierno de la entidad fideicomitente. En efecto, como ya se estableció, los condóminos no solo mostraron desinterés por cumplir sus responsabilidades civiles de escriturar en su favor la vivienda adquirida, sino que en el ámbito colectivo no estaban organizados en Asamblea de Condóminos y surgieron múltiples acciones de competencia grupal. Por otra parte el retiro del Instituto Mexicano del Seguro Social de la vida diaria de las Unidades Habitacionales, al extinguir el FUH, implicaba que una serie de gastos, como lo eran: el mantenimiento de áreas verdes, el pago de electricidad de áreas comunes, la solventación de los gastos de vigilancia, el mantenimiento de los sistemas de abastecimiento de agua potable y riego, la coordinación y pago de los servicios de retiro de basura, el mantenimiento de las vialidades y otros de diferentes cuantías, valorados por el IMSS en pesos de 2002 en .31 millones de pesos, que ahora tendrían que pagar los condóminos, generó su organización colectiva para protestar, más no para atender sus obligaciones en términos de Ley. Un motivo adicional de protesta, fue la reserva territorial que había constituido el IMSS y que ahora demandaban los grupos condominales como parte integral de las unidades habitacionales; resaltan en este sentido los condóminos de la Unidad Independencia.

El Comité Técnico del Fideicomiso en sesión celebrada el 10 de diciembre de 2002, con fundamento en el artículo 392,

fracción II de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, acordó una reprogramación de la extinción del Fideicomiso de Unidades Habitacionales (FUH), sin asignación de recursos presupuestales, excepto los ya acordados.

Durante los años 2002 y 2003, se revisaron en diferentes foros las inquietudes de los habitantes de Unidad Habitacional Independencia relacionadas a la posibilidad de que algunos inmuebles que el Instituto ha utilizado y se reservó su posesión y propiedad para la prestación de servicios de Ley, fueran en realidad parte de la superficie definida en las escrituras de Constitución del Régimen de Propiedad en Condominio como áreas privativas aportadas al fideicomiso, autorizadas para su enajenación a los habitantes de la Unidad Habitacional Independencia.

- *De manera especial resalta el proceso ventilado en el seno de la Procuraduría Social del Distrito Federal y en las oficinas centrales del Instituto, con la participación de representantes de Jubilados y Pensionados de la 3ª edad A.C., el Comité de Vigilancia del Condominio Unidad Independencia, las autoridades de la Procuraduría Social de D.F., representantes de la Secretaría de Gobernación, funcionarios del Fideicomiso de Unidades Habitacionales (FUH) y funcionarios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en donde el Instituto expresó el daño patrimonial que significaría desincorporar del dominio público de la Federación los inmuebles referidos.*
- *En las reuniones, la referida Procuraduría Social no encontró incongruentes los argumentos expresados por el IMSS, pero no obstante lo determinado por ella, solicitó la intervención, a manera de tercería, de la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales, dependencia que al no encontrar elementos sólidos para considerar no aceptable la posición el IMSS se declaró incompetente.*
- *Con el fin de responder a la consulta planteada por el Director General Adjunto de Gobierno de la Secretaría de Gobernación y a solicitud del Director General del Patrimonio Inmobiliario Federal de la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales, la Dirección Jurídica de este Instituto manifestó que, en el Artículo Tercero Transitorio del Decreto Presidencial de Fecha 28 de mayo de 1982, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de junio del mismo año, se estableció que el Instituto Mexicano del Seguro Social se reservaba la propiedad de algunos inmuebles.*
- *A propósito de la queja promovida por el Administrador de la Unidad Independencia, el C. Andrés Ramos Rodríguez ante la Procuraduría Social del Distrito Federal, fue requerida la comparecencia de representantes del Fideicomiso de Unidades Habitacionales (FUH) y del Instituto Mexicano del Seguro Social en audiencias de*

conciliación para ventilar el reclamo expresado por dichos condóminos sobre los inmuebles reservados por el IMSS, así como la entrega ordenada de la administración de la Unidad Habitacional Independencia. Con fecha 16 de abril de 2003, quedó asentado en autos de la Instancia conciliadora, que el Instituto Mexicano del Seguro Social a través de la Procuraduría Social entregó al Administrador de la Unidad Independencia toda la información y documentación que el Instituto recibió de Banco Obrero, S.A., a través del Fideicomiso de Unidades Habitacionales, quien consideró que en términos de Ley son los elementos necesarios para el inicio de operaciones del Administrador de la Unidad Habitacional Independencia, concluyendo el proceso de conciliación el 2 de julio de 2003, dejando a salvo los derechos de ambas partes.

- *Los Jubilados y Pensionados de la 3ª edad de la Unidad Habitacional Independencia A.C., mantuvieron un proceso judicial radicado ante juzgados de fuero común, contra el H. Consejo Técnico del IMSS, demandando la continuación del Fideicomiso de Unidades Habitacionales (FUH). Una vez desahogados los términos y concluidas las instancias, el Juez de conocimiento absolvió con fecha 2 de octubre de 2003 al H. Consejo Técnico del IMSS, apelando los condóminos la sentencia; el 28 de noviembre de 2003, el Décimo Tribunal Colegiado de Circuito en Materia de lo Civil, confirma la sentencia definitiva; para el 29 de enero de 2004, resuelve que la Justicia de la Unión no ampara ni protege la solicitud de los condóminos, absolviendo definitivamente al Órgano de Gobierno del Instituto Mexicano del Seguro Social.*

Cabe destacar que el Artículo 253, fracción II, de la Ley del Seguro Social, dispone que constituyen el patrimonio del instituto, “los derechos de propiedad y posesión de bienes muebles e inmuebles, cualesquiera que sea su naturaleza jurídica, que por justo título obren en poder del Instituto”, destacando lo previsto en el último párrafo del citado Artículo, en cuanto a que “todos los bienes inmuebles que formen parte del patrimonio del Instituto estarán destinados al servicio público de carácter nacional del Seguro Social a que se refiere el Artículo 4º de esta Ley y tendrán el carácter de bienes del dominio público de la Federación.”

Por otra parte, conforme a lo dispuesto en los Artículos 6º y II fracción V, de la mencionada Ley del Seguro Social, el Seguro Social comprende en régimen obligatorio y el régimen voluntario, contemplando el primero de ellos, el seguro de prestaciones sociales. Así, en términos del Artículo 210, fracción IV de dicha Ley, las prestaciones sociales institucionales serán proporcionadas mediante

programas de impulso y desarrollo de actividades culturales, las cuales se realizan, precisamente, en los teatros propiedad de este Instituto.

Debe señalarse que el Edificio Administrativo de la Unidad Independencia, de conformidad con lo previsto en el segundo párrafo, del Artículo 285, de la multicitada Ley del Seguro Social, establece: “todos los bienes inmuebles destinados a la prestación de servicios directamente derivados de los seguros a que se refieren los títulos segundo y tercero de esta Ley, estarán afectos a la reserva general financiera y actuarial y por tanto se consideran destinados al servicio público de carácter nacional del Seguro Social a que se refiere el Artículo 4º de la propia Ley y tendrán el carácter de bienes del dominio público de la Federación”

Con la reflexión que, independientemente de las condiciones e instrumentos jurídicos en que este Instituto se reservó la propiedad de sus inmuebles, la Plaza Cívica, el Teatro Lídice y el Edificio Administrativo de la Unidad Independencia son bienes del dominio público, tal y como se desprende de lo previsto en el artículo 59 fracción IV de la Ley General de Bienes Nacionales en cuanto a que están destinados a un servicio público, y por tanto se hayan comprendidos en la fracción VI del artículo 6 de dicho ordenamiento.

Además la Plaza Cívica por su propia naturaleza es un bien de uso común y por ende, del dominio público, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 3º, fracción II y 7º, fracción XIII, de la invocada Ley General de Bienes Nacionales.

Ahora bien, en relación al Teatro Lídice el Artículo 6º, fracción VI del precitado ordenamiento, establece que son bienes del dominio público, “Los inmuebles Federales que estén destinados de hecho o mediante un ordenamiento jurídico a un servicio público y los inmuebles equiparados a éstos conforme a esta Ley”.

En las instancias jurídicas que la Institución ha sido requerida, sus representantes han comparecido y presentado la documentación que acredita los derechos de propiedad de los inmuebles en que presta servicios a su población derechohabiente, siendo la presencia de sus funcionarios actos no de reclamo jurídico, sino de acato a la autoridad en el acto de sustentar la propiedad de su patrimonio con escrituras Públicas que amparan sus reservas técnicas, donaciones al Gobierno Federal, servidumbres de paso y vialidades sujetas a municipalización; dichos Instrumentos dan la certeza jurídica de la posesión y titularidad de los inmuebles del Instituto y son corroboración de que éstos, no forman parte del condominio y están destinados a un servicio público y por tanto su naturaleza es de bienes del dominio público de la federación, tal y como se desprende de lo previsto en la Ley General de Bienes Nacionales.

El reclamo de propiedad de los Condóminos sobre inmuebles del IMSS, resulta contrario a los intereses de

la población derechohabiente, en todo caso, si se retiran los servicios del Instituto de las Unidades Habitacionales, los condóminos y usuarios tendrían que recorrer, en situaciones críticas, más de 8 kilómetros, para recibir los servicios que estratégicamente ha cuadrículado el IMSS en el plano de la Ciudad.

Durante el mes de diciembre de 2003, el Fideicomitente, Instituto Mexicano del Seguro Social, firmó y declaró en el Convenio de Extinción del Fideicomiso de Unidades Habitacionales (FUH), que es un Organismo Descentralizado con Personalidad Jurídica y Patrimonio propios, cuyos fines consisten en proporcionar servicios tendientes a garantizar el derecho humano a la salud, la asistencia médica, la protección a los medios de subsistencia, así como las prestaciones sociales necesarias para el bienestar individual y colectivo.

Que por ese instrumento, el Fideicomitente Instituto Mexicano del Seguro Social, se dio por recibido de la Institución Fiduciaria, Banco Obrero, S.A., en quiebra, del patrimonio fideicomitado, que quedó bajo la administración, custodia y responsabilidad de la Dirección de Planeación y Finanzas, en cumplimiento al Acuerdo IV del Comité Técnico del Fideicomiso de Unidades Habitacionales (FUH) en su sesión del 10 de diciembre de 2002.

Que la Institución Fiduciaria Banco Obrero, S.A., en quiebra y el Fideicomitente Instituto Mexicano del Seguro Social, convinieron en celebrar el Convenio de Extinción del Fideicomiso, toda vez que se ha realizado la transmisión de los inmuebles fideicomitados acorde a los fines consignados en el contrato del Fideicomiso, así como de conformidad con la fracción V del Artículo 392 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

En su intervención, la SHCP, con la representación del Gobierno Federal, sin perjuicio de los derechos que correspondieran a los Fideicomisarios, o a Terceros, recibió el Convenio de Extinción del Fideicomiso de Unidades Habitacionales (FUH) y registró durante los meses de marzo y abril de 2004, la baja de la clave de registro presupuestario 700019GYR351 del referido Fideicomiso de Unidades Habitacionales (FUH), por haber concluido su proceso de extinción.

III. Acciones Finales.

El Instituto Mexicano del Seguro Social a la fecha de la presente nota, no tiene asuntos pendientes hacia los condóminos de las unidades habitacionales que enajenó a través de la Institución Fiduciaria, Banco Obrero S.A., por el contrario, son los condóminos los que, como quedó explicado en el presente informe, no han concurrido al cumplimiento de sus obligaciones fiscales liberando los derechos de traslado de dominio, paso necesario para

proceder a la escrituración de su patrimonio. Hasta antes de la decisión debidamente sustentada por el Órgano de Gobierno del IMSS de extinguir el FUH, habían omitido su derecho a agruparse legalmente en Asociación Condominal para enfrentar sus obligaciones y resolver en conjunto, conforme a derecho, la satisfacción de sus necesidades condominales. Además el IMSS a efecto de distinguir los consumos de agua potable de los Habitantes del Condominio y los del Instituto, a través del Comité Técnico del Fideicomiso tomó el siguiente acuerdo: “En virtud de la extinción del Fideicomiso de Unidades Habitacionales (FUH) y la entrega en auto-administración de las Unidades Habitacionales Independencia y Santa Fe, las casas de máquinas de rebombeo de agua potable, propiedad de los condóminos serán responsabilidad de los condóminos, por lo que el suministro del vital líquido a las instalaciones del IMSS en dichas Unidades, deberá efectuarse de manera independiente a través de tomas domiciliarias derivadas de la red de agua potable de la Dirección General de Construcción y Operación Hidráulica del Distrito Federal”. El Instituto da seguimiento a dicho proceso, y sigue apoyando en labores de mantenimiento y operación las casas de máquinas para distribución de agua potable y tratamiento de aguas negras en cada Unidad Habitacional.

IV. Estatus Jurídico del Condominio Unidad Habitacional Independencia.

Las Escrituras de Transmisión de Propiedad entregadas por los Notarios Públicos a cada condómino de las Unidades Habitacionales con motivo de la venta por parte del Fideicomiso de Unidades Habitacionales (FUH) de las casas, departamentos y locales comerciales, que formalizan las enajenaciones, dan certeza jurídica a los legales adquirentes, y contienen los derechos y obligaciones así como los elementos jurídicos necesarios para elegir a sus representantes y administrar la Unidad Habitacional Independencia.

Por lo demás, los condóminos se obligaron a partir de la firma del contrato de compraventa inscrito en las escrituras de transmisión de la propiedad a cubrir los gastos de mantenimiento que fije la Asamblea de Condóminos. La definición de las cuotas de administración, mantenimiento y fondo de reserva que establezcan los condóminos para sus áreas comunes, precisadas en las Escrituras de Constitución de Régimen Condominal y su recuperación, corresponden al ejercicio privado de sus derechos condominales en la observancia del marco jurídico establecido por la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal.

Junio 2004.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado Secretario. Esta Asamblea queda debidamente enterada.

Túrnese para conocimiento a los coordinadores de las fracciones parlamentarias que integran esta Honorable Asamblea y al diputado promovente, Héctor Mauricio López Velázquez.

Adelante, Secretario.

EL C. SECRETARIO.- Esta secretaría le informa que se recibió un comunicado del Licenciado Ignacio Carrillo Prieto, Fiscal Especial para la atención de los hechos probablemente constitutivos de delitos federales, cometidos directa o indirectamente por servidores públicos en contra de personas vinculadas con movimientos sociales y políticos del pasado. Se procede a dar lectura al comunicado.

FISCALÍA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN DE LOS HECHOS PROBABLEMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITOS FEDERALES COMETIDOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR SERVIDORES PÚBLICOS EN CONTRA DE PERSONAS VINCULADAS CON MOVIMIENTOS SOCIALES Y POLÍTICOS DEL PASADO.

*Oficio No. FEMOSPP/OFE/0141/2003.
México, D. F., a 24 de agosto del 2004.*

*DIPUTADA LORENA VILLAVICENCIO AYALA
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE
GOBIERNO DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO
FEDERAL, III LEGISLATURA.
PRESENTE*

En relación al punto de acuerdo aprobado por el Pleno de la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el día 21 de julio del presente año, en el sentido de exhortar al suscrito para que al margen de presiones políticas y con estricto apego a Derecho determine la consignación y ejercite acción penal ante la autoridad judicial a quienes encuentre como posibles responsables de actos delictivos contra los manifestantes del 10 de junio de 1971, atentamente comunico a usted lo siguiente:

- 1. Con motivo de los hechos acontecidos en el 10 de junio de 1971 en las inmediaciones de la Avenida San Cosme, se inició en esta Fiscalía a mi cargo la averiguación previa número PGR/FEMOSPP/011/2002.*
- 2. Habiéndose integrado dicha indagatoria, se procedió a elaborar la consignación correspondiente.*
- 3. En fecha 23 de julio del 2004 se ejerció acción penal contra los probables responsables, por los*

mencionados hechos, ante el Juzgado Segundo de Distrito de Procesos Penales Federales, el cual dio inicio a la causa penal II4/2204.

- 4. El día 24 del mismo mes y año, el Titular del citado Juzgado declaró extinguida la acción penal respecto del delito de genocidio, a favor de los inculcados y decretó el sobreseimiento de la causa penal.*
- 5. Inconforme con dicha resolución, el Ministerio Público de la Federación interpuso el recurso de apelación el 26 de julio de 2004.*
- 6. Actualmente se encuentra radicada la apelación en el Quinto Tribunal Unitario en Materia Penal del Primer Circuito.*

*ATENTAMENTE:
EL FISCAL ESPECIAL*

IGNACIO CARRILLO PRIETO.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado Secretario. Esta Asamblea queda debidamente enterada.

Túrnese para conocimiento a los coordinadores de las fracciones parlamentarias que integran esta Honorable Asamblea y al diputado promovente, Pablo Trejo Pérez.

Adelante, Secretario.

EL C. SECRETARIO.- Esta secretaría informa que se recibió un comunicado del licenciado Alejandro Encinas Rodríguez, Secretario de Gobierno del Distrito Federal. Se procede a dar lectura al comunicado.

*GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
México. La Ciudad de la Esperanza
Secretaría de Gobierno*

*México, D. F. 20 De Agosto de 2004.
SG/ 8877/2004*

*DIPUTADA LORENA VILLAVICENCIO AYALA
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE
GOBIERNO DE LA ALDF III LEGISLATURA
PRESENTE*

Con fundamento en lo establecido en el artículo 23 Fracc. III de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y en atención a su oficio número PCG/CSP/444/04, donde se hace del conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado por el Pleno de la Diputación Permanente de ese Órgano Legislativo el pasado 28 de julio del 2004, mediante el cual solicita al titular de la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, información sobre la

situación que guarda el Acta Constitutiva del Régimen de Propiedad en Condominio y las escrituras de las cien viviendas de la Unidad Habitacional Nueva Tenochtitlán, Sección Xochimilco, que se acogieron al Programa General de Regularización Fiscal el año 2002.

Anexo, envío a usted copia de documento con la información que proporciona el Lic. Héctor Muñoz Ibarra, Director General del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal.

Sin otro particular por el momento aprovecho para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL SECRETARIO DE GOBIERNO

ALEJANDRO ENCINAS RODRÍGUEZ.

— O —

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
Consejería Jurídica y de Servicios Legales
Dirección General del Registro Público de la
Propiedad y de Comercio

OFICIO NO. RPPyC/DG-267/2004
Ciudad de México, agosto 19 de 2004

LIC. ALEJANDRO ENCINAS RODRÍGUEZ
SECRETARIO DE GOBIERNO
PRESENTE

Dirección General el 11 del mismo mes y año, por el que remite el oficio PCG/CSP/444/2004 suscrito por la Diputada Lorena Villavicencio Ayala, Presidenta de la Comisión de Gobierno de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que contiene el punto de acuerdo por el que: "SE SOLICITA AL DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD QUE REMITA A ESTA SOBERANÍA LA INFORMACIÓN PRECISA SOBRE LA SITUACIÓN QUE GUARDA EL ACTA CONSTITUTIVA DEL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO Y LAS ESCRITURAS DE LAS CIEN VIVIENDAS DE LA UNIDAD HABITACIONAL NUEVA TENOCHTITLÁN SECCIÓN XOCHIMILCO QUE SE ACOGIERON AL PROGRAMA GENERAL DE REGULARIZACIÓN FISCAL INICIADO EN EL AÑO DE 2002".

Al respecto, hago de su conocimiento que el 18 de marzo de 2003 ingresó para su inscripción en este Registro la escritura número 65552, expedida por el Notario Público Número 153 del Distrito Federal, Lic. Jorge A. Sánchez Cordero, referente a la constitución del régimen de propiedad en condominio y división de hipoteca otorgados por "UNIÓN POPULAR NUEVA TENOCHTITLÁN, A.C.", condominio con cien unidades

privativas ubicado en Avenida Nuevo León número 981, Colonia Santa Cruz Acalpixca, Delegación Xochimilco, Distrito Federal. De la calificación realizada al instrumento, el registrador que conoció del trámite determinó suspender la inscripción y ponerlo en aclaración por el interesado, debido a una diferencia de superficie del inmueble.

No habiéndose presentado la aclaración correspondiente, el documento se turnó a la Dirección Jurídica de esta Institución, Área que una vez que recibió la aclaración del caso, el 13 de enero de 2004 envió el asunto al registrador para su inscripción. El registro se practicó el 15 de abril del presente año, en el Folio Real 1216483, y el instrumento de la constitución del condominio fue entregado al interesado el 16 del mismo mes y año. Al día de hoy, el Notario ha presentado a registro 90 escrituras de compraventa de los departamentos del condominio, de las cuales se le han entregado debidamente inscritas 78, quedando pendientes 12 que a continuación relaciono:

Número de escritura	Número de entrada al RPP Y C	Fecha de ingreso al RPP y C
65621	104262	7 de Abril de 2004
65623	104276	7 de Abril de 2004
65624	104285	7 de Abril de 2004
65626	104312	7 de Abril de 2004
65634	104312	7 de Abril de 2004
65635	104335	7 de Abril de 2004
65636	104348	7 de Abril de 2004
65664	104391	7 de Abril de 2004
65612	178783	14 de junio de 2004
65674	178794	14 de junio de 2004
65638	227374	22 de julio de 2004
65637	227440	22 de julio de 2004

Estas escrituras concluirán su proceso de inscripción a más tardar el próximo 27 de agosto del año en curso. No omito señalar que constando el condominio de un total de 100 departamentos, aún quedan pendientes de ingresar a este registro 10 escrituras por parte de la Notaría, con lo que se concluiría totalmente el trámite de inscripción del mismo.

Sin otro particular, quedo de usted para cualquier aclaración.

ATENTAMENTE

LIC. HÉCTOR MUÑOZ IBARRA

Director General

Es cuanto, diputada Presidenta.

EL C. PRESIDENTE, DIPUTADO HÉCTOR MAURICIO LÓPEZ VELÁZQUEZ.- Gracias, diputado Secretario. Esta Asamblea queda debidamente enterada.

Túrnese para conocimiento a los Coordinadores de las fracciones parlamentarias que integran esta honorable Asamblea y al diputado Juan Manuel González Maltos.

Adelante, diputado Secretario.

EL C. SECRETARIO.- Esta secretaría informa que se recibió un comunicado del licenciado Manuel Horacio Ramírez Hernández, responsable de la oficina de información pública de la Delegación Iztapalapa. Se procede a dar lectura al comunicado.

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

Delegación Iztapalapa

Oficina de Información Pública

Iztapalapa, a 19 de agosto de 2004.

OFICIO OIP/33/004

LIC. ALEJANDRO ENCINAS RODRÍGUEZ

SECRETARIO DE GOBIERNO DEL

DISTRITO FEDERAL

PRESENTE.

En atención a su oficio SG/8237/2004 de fecha 03 de agosto del año en curso, en el cual hace referencia a los acuerdos por el Pleno de la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal con relación al artículo 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, tengo a bien informarle lo siguiente.

En la página de Internet de la Delegación Iztapalapa se encuentra la información relativa al artículo 13;

- *Fracción I, Las leyes, reglamentos, acuerdos, circulares y demás disposiciones de observancia general en el Distrito Federal;*
- *Fracción II, La que se relacione con sus actividades y su estructura orgánica;*
- *Fracción III, Las facultades de cada unidad administrativa;*
- *Fracción IV, Descripción de los cargos, emolumento, remuneraciones, percepciones ordinarias y extraordinarias o similares de los*

servidores públicos de estructura, mandos medios y superiores;

- *Fracción V, Una descripción analítica de sus programas y presupuestos que comprenderá sus estados financieros y erogaciones realizadas en el ejercicio inmediato anterior en materia de adquisiciones, obras públicas y servicios, de acuerdo a lo establecido en los ordenamientos aplicables;*
- *Fracción VI, La relación de sus bienes y el monto a que ascienden los mismos, siempre que su valor sea superior a trescientos cincuenta veces el salario mínimo vigente en el Distrito Federal;*
- *Fracción VII, Información relacionada con los trámites y servicios que ofrece y la forma de acceder a ellos;*
- *Fracción VIII, Las reglas de procedimiento, manuales administrativos y políticas emitidas, aplicables en el ámbito de su competencia;*
- *Fracción IX, El presupuesto asignado y su distribución por programa;*
- *Fracción XI, La información relacionada con los actos y contratos suscritos en materia de obras públicas, adquisiciones o arrendamientos de bienes o servicios;*
- *Fracción XIV, Las resoluciones o sentencias definitivas que se dicten en procesos jurisdiccionales o procedimientos seguidos en forma de juicios.*
- *Con respecto a la información de la fracción X, las concesiones permisos y autorizaciones que haya otorgado especificando al beneficiario. Esta información no es susceptible de publicarse en la Página de Internet de la Delegación, ya que corresponde a información de carácter restringido en su modalidad de reservada como lo establecen los artículos 23 en la fracción XI y 32 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.*
- *Con relación a la fracción XII, la ejecución, montos asignados y criterios de acceso a los programas de subsidio. Este Órgano Político Administrativo no lleva a cabo subsidios de ninguna índole.*
- *Por lo que se refiere a la fracción XIII, la información sobre las iniciativas de Ley que se presenten ante la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, este Órgano Político Administrativo no cuenta con iniciativas de Ley*

que se hayan presentando ante la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Sin otro particular, reitero a usted mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE

LIC. MANUEL HORACIO RAMÍREZ HERNÁNDEZ
RESPONSABLE DE LA OFICINA DE INFORMACIÓN
PÚBLICA DE LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario. Esta Asamblea queda debidamente enterada.

Túrnese para conocimiento a los coordinadores de las fracciones parlamentarias que integran esta Honorable Asamblea y al diputado promovente Carlos Alberto Flores Gutiérrez.

Continúe, señor Secretario.

EL C. SECRETARIO.- Esta secretaría informa que se recibió un comunicado del C. Cuauhtémoc Martínez Laguna, Jefe Delegacional en Milpa Alta. Se procede a dar lectura al comunicado.

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
Delegación Milpa Alta
Jefatura Delegacional

Milpa Alta, D. F., a 13 de agosto de 2004.
Oficio JD/253/2004.

Diputada Lorena Villavicencio Ayala
Presidenta de la Comisión de Gobierno de la
Asamblea Legislativa del Distrito Federal.
Presente.

En cumplimiento al acuerdo aprobado por el Pleno de la Diputación Permanente del Órgano Legislativo Local, en sesión efectuada el día 14 de julio del presente año y en donde solicita a la Jefatura Delegacional en Milpa Alta información detallada y debidamente documentada sobre las acciones, creaciones, programas y procedimientos sobre la aplicación de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal. En ese tenor adjunto carpeta original que contiene informe de actividades del Comité Delegacional del Programa "Juntos pero no revueltos".

Sin otro particular, le reitero mi consideración más distinguida.

Atentamente
Jefe Delegacional del Gobierno del
Distrito Federal en Milpa Alta.

Cuauhtémoc Martínez Laguna.

_____ O _____

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
México. La Ciudad de la Esperanza
Secretaría de Gobierno

México, D. F. 27 de Julio de 2004
SG/7962/2004

LIC. CUAUHTÉMOC MARTÍNEZ LAGUNA
JEFE DELEGACIONAL EN MILPA ALTA
DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE

Con fundamento en lo establecido por el Art. 23 Fracc. III de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y en atención al oficio No. PCG/CSP/383/2004, signado por la Dip. Lorena Villavicencio Ayala, Presidenta de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, donde se hace del conocimiento que el Pleno de la Diputación Permanente de ese Órgano Legislativo en sesión celebrada el 14 de julio del presente, resolvió aprobar el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO: *Se solicita a la Secretaría del Medio Ambiente, a la Secretaría de Obras y Servicios a los Titulares de las dieciséis delegaciones políticas y al Jefe de Gobierno del Distrito Federal; que proporcionen a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la información detallada y debidamente documentada de las acciones, creaciones, programas y procedimientos que los artículos transitorios tercero, cuarto, séptimo y octavo, de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal les obliga en cada caso;*

SEGUNDO: *Que con base en la anterior y posterior a su rigurosa evaluación y precisión de requerimientos, presupuestos e infraestructura, se programe en forma definitiva la aplicación de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal.*

En tal virtud, adjunto copia del documento de referencia, para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular por el momento, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL SECRETARIO DE GOBIERNO

ALEJANDRO ENCINAS RODRÍGUEZ

_____ O _____

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
III LEGISLATURA
COMISIÓN DE GOBIERNO

México, D. F. a 20 de julio de 2004
Oficio No. PCG/CSP/383/2004

LIC. ALEJANDRO ENCINAS RODRÍGUEZ
SECRETARIO DE GOBIERNO.
P R E S E N T E.

Por este conducto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42 fracción XXV de Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 23 fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 10 fracción XXI y 42 fracción II de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito hacer de su conocimiento que el Pleno de la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en sesión celebrada el día 14 de julio del presente año, resolvió aprobar el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se solicita a la Secretaría del Medio Ambiente, a la Secretaría de Obras y Servicios a los Titulares de las dieciséis delegaciones políticas y al Jefe de Gobierno del Distrito Federal: que proporcionen a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal la información detallada y debidamente documentada las acciones, creaciones, programas y procedimientos que los artículos transitorios tercero, cuarto, séptimo y octavo, de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal les obliga en cada caso;

SEGUNDO.- Que con base en la anterior y posterior a su rigurosa evaluación y precisión de requerimientos, presupuestos e infraestructura, se programe en forma definitiva la aplicación de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal

Lo cual hago de su conocimiento para que por su conducto se notifique al LIC. CUAUHTÉMOC MARTÍNEZ LAGUNA, JEFE DELEGACIONAL EN MILPA ALTA, para su cumplimiento anexo copio del acuerdo.

Sin otro particular, reitero a usted mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE

DIP. LORENA VILLAVICENCIO AYALA
PRESIDENTA

_____ O _____

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL DIPUTADO EFRAÍN MORALES SÁNCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA; CON EL OBJETO DE QUE EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL INFORME, SOBRE LAS ACCIONES REALIZADAS A LA FECHA, PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL DISTRITO FEDERAL.

El suscrito Diputado Efraín Morales Sánchez integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto por el

artículo 13 fracción II, 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 90 y 130 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, somete a consideración del Pleno de esta H. Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa, III Legislatura, la presente **Propuesta con Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución**, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO.- La Constitución Política, en su Art. 4 párrafo Tercero, precisa: Toda persona tiene derecho a un medio ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar.

SEGUNDO.- El Estatuto de Gobierno del Distrito Federal en su Artículo 17 fracc. V, en relación a los derechos y obligaciones de los habitantes, señala: Ser informado sobre las leyes y decretos que emita la Asamblea Legislativa y el Congreso de la Unión, respecto de las materias relativas al Distrito Federal, reglamentos y demás actos administrativos de carácter general que expidan el Presidente de la República y el Jefe de Gobierno, así como sobre la realización de obras y prestación de servicios públicos e instancias para presentar quejas y denuncias relacionadas con los mismos y con los servidores públicos responsables.

TERCERO.- El mismo Estatuto de Gobierno, en relación a los derechos y obligaciones de los ciudadanos, en el segundo párrafo del Artículo 22, precisa: La participación ciudadana contribuirá a la solución de los problemas de interés general y el mejoramiento de las normas que regulan las relaciones en la comunidad, para lo que deberá considerarse, de conformidad con las leyes aplicables, la utilización de los medios para la información, la difusión, la capacitación y la educación, así como para el desarrollo de una cultura democrática de participación ciudadana.

CUARTO.- Con fecha 26 de diciembre de 2003, sesionaron conjuntamente las Comisiones Unidas de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos y de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, para emitir el dictamen aprobatorio con respecto a la Iniciativa de Decreto para reformar el Artículo Transitorio Tercero de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal.

QUINTO.- El mencionado dictamen establece una nueva fecha (1 de octubre de 2004), para la aplicación de las disposiciones de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal. Y se adicionan disposiciones para crear un Comité Técnico que estructure un programa de acciones para el cumplimiento de los contenidos de la misma.

SEXTO.- Por lo anterior, las Comisiones Unidas, consideraron necesario **reformar también**, para asegurar su cumplimiento, los Artículos **Transitorios Cuarto**,

Séptimo y Octavo de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 22 de abril de 2003.

Con base en estas disposiciones, acciones y dictamen, se hace esta propuesta de punto de acuerdo teniendo en cuenta los siguientes:

CONSIDERANDOS

1.- Que esta propuesta atiende el derecho de los habitantes y ciudadanos del Distrito Federal, para evitar violaciones y sanciones por negligencia o incumplimiento de las autoridades del Gobierno del Distrito Federal, en relación a la ejecución de las disposiciones de la Ley de Residuos Sólidos a partir del 1 de octubre del 2004.

2.- Que a la fecha no se ha emitido por parte del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, el Reglamento de la Ley en comento; instrumento que precisa obligaciones y responsabilidades en las acciones, que hagan propicia una adecuada coordinación y cabal cumplimiento de la norma legislada, decretada y publicada.

3.- Que la información obtenida por el suscrito mediante la investigación de campo efectuada, en los primeros días del mes de mayo del año en curso, en las 16 Delegaciones del Distrito Federal, permitió constatar la dificultad que significa a cada una de las Demarcaciones, el manejo de los residuos sólidos; como consecuencia, entre otras razones, de una evidente falta de voluntad política y enérgica disciplina administrativa para erradicar vicios e intereses particulares y de gremios. Asimismo se constató que ninguna de las Delegaciones, fuera de algunas acciones instrumentadas en calidad de "Plan Piloto" se encuentran en posibilidades materiales de poder aplicar la nueva Ley; en este punto debe rescatarse sólo el caso de la Delegación Miguel Hidalgo, que viene trabajando sobre este asunto, por lo menos desde hace dos años. Así pues, al evaluar su infraestructura se evidencia que no cuentan con la indispensable; actualmente, el 61.0% de las más de 2000 unidades móviles recolectoras son de una antigüedad mayor de 10 años, que las hace inadecuadas y obsoletas Modelos de más 20 años (1965-1982) un total de 606 unidades; de 10 a 20 años (1983-1992) 661 unidades. Siendo las Delegaciones de Gustavo A. Madero, Cuauhtémoc, Miguel Hidalgo, Benito Juárez, Álvaro Obregón, Iztapalapa y Venustiano Carranza, las que operan las unidades más viejas. En similares condiciones se encuentra el equipo adicional y complementario para el servicio: barredoras, carritos de mano, carretillas, etc., los cuales, al igual que los transportes no cuentan con las adecuaciones para la recolección por separado de los residuos orgánicos e inorgánicos. De igual forma se logró apreciar la carencia presupuestal actual y futura para la atención al 100% de las nuevas disposiciones. Que la próxima caducidad del

Relleno Sanitario Bordo Poniente IV Etapa, aunado a la producción de más de 12000 toneladas diarias de basura y 3000 de residuos de construcción; así como los pobres resultados y subutilización de las plantas de selección y reciclado que no procesan más del 6.0 % de los residuos sólidos de la ciudad; y la carencia de la utilización de las plantas de composta, obliga a urgentes decisiones y acciones. De igual forma se constató, entre el personal de mandos medios y operativo de cada Demarcación la desinformación y falta de capacitación en relación a las disposiciones de la Ley. Y, se comprobó de igual forma, la falta de información, y difusión masiva y generalizada de los contenidos derechos y obligaciones que señala la Ley, para la ciudadanía en general; misma que, casualmente, es la principal protagonista y en su caso la directa afectada.

4.- Que de acuerdo a lo establecido en los artículos transitorios reformados y en comento: La Secretaría del Medio Ambiente, la Secretaría de Obras y Servicios y las Delegaciones, no han informado de lo que a partir del 1 de enero de 2004 debieron implantar de medidas y mecanismos tendientes a organizar la estructura e instalar la infraestructura necesaria para cumplir las disposiciones e iniciar una campaña masiva para difundir entre la población las disposiciones de esta Ley y educar cívicamente a la población en cuanto a las ventajas de su cumplimiento.

Que, el calendario de aplicación de las disposiciones de la Ley debía publicarse en el programa de gestión integral de residuos sólidos al que se refiere el artículo 11 durante el primer semestre del 2004, a la fecha no se ha dado su cumplimiento.

Que la Secretaría del Medio Ambiente informaría a la Asamblea Legislativa, de los avances concretos realizados en la aplicación y promoción de los programas mencionados, los días 28 de febrero, 30 de abril y 30 de junio del 2004, informe que no conocemos.

Que, la Secretaría de Obras y Servicios debía concluir a más tardar el 30 de abril de 2004 la elaboración del registro de los establecimientos mercantiles y de servicios relacionados con la recolección, manejo, tratamiento, reutilización, reciclaje y disposición final de los residuos sólidos, registro que tampoco se conoce

Que hasta el día de hoy, no se tiene noticia del Reglamento de la Ley, y que el Jefe de Gobierno debía expedir el día 30 de mayo de 2004. Y,

Que la Secretaría del Medio Ambiente, la Secretaría de Obras y Servicios y las Delegaciones, no expidieron el 30 de mayo de 2004 los programas que la Ley establece.

En merito de la anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 130 del Reglamento para el Gobierno

Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Diputación Permanente con carácter de urgente y obvia resolución el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- SE SOLICITE LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE, A LA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS, A LOS TITULARES DE LAS DIECISÉIS DELEGACIONES POLÍTICAS Y AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PROPORCIONEN A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, LA INFORMACIÓN DETALLADA Y DEBIDAMENTE DOCUMENTADA DE LAS ACCIONES, CREACIONES, PROGRAMAS Y PROCEDIMIENTOS QUE LOS ARTÍCULOS TRÁNSITORIOS TERCERO, CUARTO, SÉPTIMO Y OCTAVO, DE LA LEY DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL DISTRITO FEDERAL LES OBLIGA, EN CADA CASO.

SEGUNDO. QUE CON BASE EN LA ANTERIOR Y POSTERIOR A SU RIGUROSA EVALUACIÓN Y PRECISIÓN DE REQUERIMIENTOS, PRESUPUESTOS E INFRAESTRUCTURA, SE REPROGRAME EN FORMA DEFINITIVA LA APLICACIÓN DE LA LEY DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL DISTRITO FEDERAL.

Dado en el Recinto Legislativo a los 14 días del mes de julio de 2004.

Firman por el Partido de la Revolución Democrática: Dip. Efraín Morales Sánchez, Dip. Pablo Trejo Pérez, Dip. Juan Manuel González Maltos, Dip. María Guadalupe Chavira de la Rosa, Dip. Julio Escamilla Salinas, Dip. María Alejandra Barrales Magdaleno, Dip. Víctor Gabriel Varela López, Dip. Gerardo Villanueva Albarrán; por el Partido Acción Nacional: Dip. María Gabriela González Martínez, Dip. Carlos Alberto Flores Gutiérrez, Dip. José Espina Von Roehrich; por el Partido Revolucionario Institucional: Dip. Héctor Mauricio López Velázquez; por el Partido Verde Ecologista de México: Dip. Sara Guadalupe Figueroa Canedo.

Por su atención muchas gracias.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario. Esta Asamblea queda debidamente enterada.

Túrnese para conocimiento a los coordinadores de las fracciones parlamentarias que integran esta Honorable

Asamblea y al diputado promovente Efraín Morales Sánchez.

LA C. PRESIDENTA.- Continúe la secretaría.

EL C. SECRETARIO.- Diputada Presidenta, esta secretaría le informa que se han agotado los asuntos en cartera. Se va proceder a dar lectura al orden del día de la próxima sesión.

ORDEN DEL DÍA

Diputación Permanente. 8 de septiembre de 2004.

Lista de asistencia.

Lectura del orden del día.

Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.

Los demás asuntos con los que dé cuenta la secretaría.

Es cuanto, diputada Presidenta.

A las 12:15 horas.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado Secretario.

Se levanta la sesión y se cita para la próxima que tendrá lugar el día miércoles 8 de septiembre a las 11:00 horas.

Se ruega a todos su puntual asistencia. Gracias.

Directorio

**Diario de los Debates
Asamblea Legislativa del Distrito Federal
III Legislatura**

**Comisión de Gobierno
Dip. Silvia Lorena Villavicencio Ayala
Presidenta**

**Coordinación de Servicios Parlamentarios
Dirección del Diario de los Debates**